

3-1-98118 PA FINDETER – CENTROS SACUDETE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 3
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021	Sesión Virtual
HORA INICIO 3:00 PM	HORA FINALIZACIÓN: 10:00 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO					
Nombre	Cargo		Calidad	Asistencia y Voto	
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual	
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Virtual	
Juan José Oyuela	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual	
Andrés Vergara Ballen	Director Financiero	ICBF	Principal	Virtual	
Helen Ortiz Carvajal	Director de Contratación	ICBF	Principal	Virtual	
Luisa Fernanda Vélez López	Delegada de Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud (Cristian Leonardo Franco Díaz)	ICBF	Principal	Virtual	

	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia		
Ana Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual		
	INVITADOS				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia		
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de Secretaría General con Funciones Delegadas de Directora de Contratación	FINDETER	Virtual		
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual		
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual		
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual		
Carlos Andrés Quintero Ortiz	Director Jurídico	FINDETER	Virtual		
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual		
Gustavo Mauricio Martínez	Secretario General ICBF	ICBF	Virtual		
Luisa Fernanda Vélez	Supervisora por ICBF	ICBF	Virtual		
Luz Helena Mejía Zuluaga	Supervisora por ICBF	ICBF	Virtual		
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual		
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA AM	Virtual		



ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del guórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
- 1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-034-2021 que tienen por objeto: contratar "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"
- 2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ICBFGS-I-047-2021 que tienen por objeto: contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"
- 3. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ICBFGS-O-036-2021 que tienen por objeto: contratar "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSON, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA"
- 4. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ICBFGS-I-048-2021 que tienen por objeto: contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSON, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"
- Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ICBFGS-O-035-2021 cuyo objeto es CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ"
- 6. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ICBFGS-I-051-2021 que tienen por objeto: contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
- c. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A la 03:00 p.m. del día 30 de junio de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management, Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACÚDETE del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-98118 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 01012542021.



B.1. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-034-2021** que tienen por objeto: contratar "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF
REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-034-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

PLAZO DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO ESTIMADO: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.737.137.066,00), incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar. El cual se desglosa de acuerdo a lo siguiente:

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021 de 2021, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal e) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas."

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:



1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 31 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) propuestas que, luego de aplicado el método "random" previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron las siguientes quince (15) ofertas para verificar y evaluar; así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/CC PERSONA NATURAL
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.549.325-0
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	79.230.764
3	CONSORCIO	JAIME HERRERA OSORIO	79.655.971
Ľ	VANGUARDIA	INGASI S.A.S	900.496.836-3
l		HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700
4	CONSORCIO GTX	INGITEC S.A.S	900.429.890-6
Щ		GEPAV S.A.S	844.001.014-1
5	UNION TEMPORAL	JASA LTDA	800.177.012-0
ľ	CARIBE CJA	CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S	800.198.324-3
Щ	5711122 5571	CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ	79.254.943
l		ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628
6	CONSORCIO OBRAS	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIS S.A.S	830.013.874-8
ľ	GALAPA 034	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98.380.158
		NELSON JHOVANY TORO TOBAR	97.472.002
7	CONSORCIO SACUDETE	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441
Ľ	2021 COSTA	WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	900.276.469-1
8	HACER DE COLOMBIA LTDA	PERSONA JURIDICA	800.028.222-2
		CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900.372.426-4
9	CONSORCIO	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900.342.026-3
9	INMARCESIBLE	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
		RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72.221.105
		AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	900.685.791-1
10	CONSORCIO ASINCO	AS PROYECTOS S.A.S	900.110.952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900.145.050-6
11	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL – INGELEC	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436
Ш	DIFEFOL - INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9
		PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.602
12	CONSORCIO SOLING	INGTEC LTDA	826.000.391-1
		MARA LTDA RODRIGO PULGARIN AGUIRRE	800.020.156-8 79.542.196
$\vdash\vdash$		SINCOL S.A.S	900.840.974-7
13	CONSORCIO MONTERIA -	VICTOR OVIEDO AMARIS	73.580.005
	GALAPA SINCOL	BELISARIO LEON NARVAEZ	15.041.209
14	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	PERSONA NATURAL	19.362.135
П		INGENIEROS CONSTRUCTORES MCM S.A.S	900.281.553-0
15	CONSORCIO CAMONGA	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16.626.281
Ш		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 105, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:



N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO VANGUARDIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO GTX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	UNION TEMPORAL CARIBE CJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO OBRAS GALAPA 034	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SACUDETE 2021 COSTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	HACER DE COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INMARCESIBLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO ASINCO	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL – INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO SOLING	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO MONTERIA - GALAPA SINCOL	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
14	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	CONSORCIO CAMONGA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

RECHAZO PROPONENTE No. 13. CONSORCIO MONTERIA GALAPA SINCOL

La propuesta presentada por el proponente señalado, no es objeto de evaluación por cuanto incurre en conflicto de intereses y en las causales de **RECHAZO** que se exponen a continuación:

Los Términos de Referencia numeral 1.23. **CONFLICTO DE INTERÉS**, determinan:

"Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...)

1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente".

El integrante del proponente pural **SINCOL S.A.S** con NIT. 900840974-7, es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-DAPREII-I-020-2021**, así las cosas el proponente también incurre en las siguientes causales de rechazo:

- "1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley".
- "1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que <u>presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría</u> con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente". (Subrayas fuera de texto)

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el ocho (08) hasta el nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias infraestructura icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día once (11) de junio dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 110, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:



N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO VANGUARDIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO GTX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	UNION TEMPORAL CARIBE CJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO OBRAS GALAPA 034	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
7	CONSORCIO SACUDETE 2021 COSTA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	HACER DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INMARCESIBLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO ASINCO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL – INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO SOLING	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
13	CONSORCIO MONTERIA - GALAPA SINCOL	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
14	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO CAMONGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACION DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO VANGUARDIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO GTX	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	UNION TEMPORAL CARIBE CJA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO OBRAS GALAPA 034	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO SACUDETE 2021 COSTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	HACER DE COLOMBIA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO INMARCESIBLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO ASINCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL – INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	CONSORCIO SOLING	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	CONSORCIO MONTERIA - GALAPA SINCOL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	CONSORCIO CAMONGA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de siete (07) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuo (2021).

El día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 97 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos,** resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:



FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores."

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la <u>Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos..." en los mencionados Términos.</u>

Para los efectos de la evaluación económica de los proponente habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de junio 2021 es de TRES MIL SEICIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO (\$3.693,35); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMETICA ALTA.

Se realiza ajuste por redondeo al peso a algunos valores de los componentes A, B y C de la oferta presentada por el proponente 8. **HACER DE COLOMBIA LTDA**., el cual modifica el valor total de la oferta (A+B+C) pasando de un valor ofertado de \$ 3.622.864.585,78 a un valor corregido de \$ 3.622.864.587,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

Igualmente, se realiza ajuste por redondeo al peso a algunos valores de los componentes A, B y C de la oferta presentada por el proponente 11.**CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC**., el cual modifica el valor total de la oferta (A+B+C) pasando de un valor ofertado de \$ 3.653.051.817,00 a un valor corregido de \$ 3.653.051.820,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

EJECUCIÓN D	DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE D MONTERÍA, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA Y L	OS CENTROS SACÚDETE (1	TIPO I) UBICADOS EN C	ARTAGENA, DE	PARTAMENTO I
ULIVAR T EN I	CENTRO SACÚDETE UBICADO			ICCION 1/O AMP	LIACION DE UN
	EVALUACIO	N ASIGNACIÓN DE PUN	<u>TAJE</u>		
			Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Descuentos	Puntaje Obtenido
1	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 3.623.528.033.00	99,5064476	0.0000000	99,5064476
2	HACER DE COLOMBIA LTDA	\$ 3.622.864.587,00	99,4882286	0,0000000	99,4882286
3	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL - INGELEC	\$ 3.653.051.820,00	99,3655872	0,0000000	99,3655872
4	CONSORCIO GTX	\$ 3.615.978.026,00	99,2991153	0,0000000	99,2991153
5	CONSORCIO CAMONGA	\$ 3.654.437.252,00	99,2894960	0,0000000	99,2894960
6	UNION TEMPORAL CARIBE CJA	\$ 3.620.112.865,00	99,4126630	10,0000000	89,4126630
7	CONSORCIO VANGUARDIA	\$ 3.609.977.113,00	99,1343230	10,0000000	89,1343230
o. 3, persona natura	de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FAC I CARLOS URLAS RUEDA ALVAREZ, perteneciente al consorcio er utorio Resolucion 995 con fecha ejecutoria 20191009, por medio de lica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 10. EVA	n mención, fue sujeto de imposición de I cual se declara el incumplimiento del d	sanción, impuesta por la AGEN contrato No 001-046-2017.	CIA LOGISTICA DE LA	AS FUERZAS MILITA

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- **6.** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.
- 7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.



8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.

Findeter \$ Banca de Desarrollo Territorial

FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. NIT 800.096.329-1 INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las hases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, destro de la Convucciotra Pública No. PAF-GIFGES-0-934-2013 adelantada por la Pinanciera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA EL RECCIOLÓN DE SEVUIDOS, DISEROS C. CONTRIGUICAD DE DOS CERVISO. MONTEGIA, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA, Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEROS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CERTAS OSCIÓPETE BUSCADO EN CALAPA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", all 6 de junio de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución assectiros con Findetica.

No	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
	CONSORCIO VANGUARDIA	
3	JAIME HERRERA OSORIO	79655971-5
3	INGENERÍA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S - INGASI SAS	900496836-3
	CONSORCIO GTX	
	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700-2
4	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS - INGITEC SAS	900429890-6
	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S.A.S	844001014-1
	UNIÓN TEMPORAL CARIBE CJA	
	CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S.	800198324-3
5	CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ	79254943-8
5	JASA LTDA	800177012-0
	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
	CONSORCIO OBRAS GALAPA 034	
	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2
6	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	830013874-8
	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158
	NELSON JHOVANY TORO TOBAR	97472002
	CONSORCIO SACUDETE 2021 COSTA	101111
7	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441-4
	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
	HACER DE COLOMBIA LTDA	
8	OSCAR TAMAYO PERALTA	2469579
	RUBIO GUERRERO MARIA FERNANDA	NO REGISTRA



Г	TAMAYO BERNAL NANESSA DEL PILAR	1015421702
Г	TAMAYO BERNAL JOSE JUAN PABLO	1032385393
	CONSORCIO INMARCESIBLE	
Г	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4
9	RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105-5
	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
Г	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900342026-3
\neg	CONSORCIO ASINCO	
10	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
10	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
\neg	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	
11	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12131436-3
	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
	CONSORCIO SOLING	
Г	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7227602-5
Г	RODRIGO PULGARIN AGUIRRE	79542196-8
Г	INGTEC LIMITADA	
12	FAJARDO DE MATEUS BLANCA INES	23548403
Г	MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	74374894
	MARA LIMITADA	
Г	HERNADEZ DIAZ CLARA INES	24037723
	CARREÑO SUAREZ JOSE YEBRAIL	79046625
	CONSORCIO MONTERIA - GALAPA SINCOL	
13	SINCOL SAS	900840974-7
12	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2
14	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8
	CONSORCIO CAMONGA	
15	INGENIEROS CONSTRUCTORES MCM S.A.S.	900281553-0
13	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281
	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1

El presente documento es informativo y se expide a los ocho (00) días del mes de junio del año

SABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA

SABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA sesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratac

Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Dirección de Contratació



Bert predicients |

BBWA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA. COMO VOCIRA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNADOS PRIOTER SENA, LO 1-28759), FINDETTE DE CEDA A SIMMPE (1.1-20756), FINDETTE BANCO DE PROVICTOS (1.1-34958), FINDETTE COMANDO BRIGADA (1.1-34821) FINDETTE VIDENDE UNICA (1.1-34957), FINDETTE COMANDO BRIGADA (1.1-34812), FINDETTE ROBOR VITICALES (1.1-34956), FINDETTE COMAMGOALENA COLOR (1.1-34957), FINDETTE -SENA REGIONAL SUCIE (1.1-34952), FINDETTE ACROCIVAL PROVIDENCIA. (3.1-34957), FINDETTE ACROCIVATE SAN ANDRÉS (1.2-34954), FINDETTE AMELCON RÍO MOLINO (1.1-349726), FINDETTE CONTROL SAN AUDORIS (1.1-349736), FINDETTE AMELCON RÍO MOLINO (1.1-349726), FINDETTE AMELCON RÍO RÍO (1.1-349726), FINDETTE AMELCON RÍO (1.1-349726), FINDETTE R

CERTIFICA:

 Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuenterno vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NI
DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-
	JAIME HERRERA OSORIO	79655971-5	JAIME HERRERA OSORIO	79655971-5
CONSORCIO VANGUARDIA	INGENIERÍA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S - INGASI SAS	900496836-3	INGENIERÍA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S INGASI SAS	900496836-
	CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S.	800198324-3	CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S.	800198324
unida managan canas	CARLOS URIAS RUEDA ÁLVAREZ	79254943-8	CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ	79254943-
			SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
CJA	JASA LTDA	800177012-0	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-
CONSORCIO OBRAS GALAPA	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	830013874-8	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	830013874
034	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158
	COMMISSION CONTINUED IN CON	NELSON JHOVANY TORO TOBAR	97472002	
			OSCAR TAMAYO PERALTA	2469579
UNITED TRANSPORT MADE UNIT	HACER DE COLOMBIA LTDA	800028222-2	RUBIO GUERRERO MARIA FERNANDA	NO REGISTI
			TAMAYO BERNAL NANESSA DEL PILAR	101542170
	103238539			
	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426
	RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105-5	RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105
CONSORCIO INMARCESIBLE	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	114084402
		900342026-3		900342026
	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791
CONSORCIO ASINCO	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3	AS PROYECTO S.A.S.	900110952
		900145050-6	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050
	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7227602-5	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7227602-
	RODRIGO PULGARIN AGUIRRE	79542196-8	RODRIGO PULGARIN AGUIRRE	79542196-
			FAIARDO DE MATEUS BLANCA INES	23548403
CONSORCIO SOLING	INGTEC LIMITADA	826000391-1	MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	74374894
			HERNADEZ DIAZ CLARA INES	24037723
	MAKA UMITADA	800020156-8	CARREÑO SUAREZ JOSE YEBRAIL	79046625
	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135
	INGENIEROS CONSTRUCTORES MCM S.A.S.	900281553-0	INGENIEROS CONSTRUCTORES MCM S.A.S.	900281553
CONSCINCIO CAMONGA	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281
				79295848.

Asset Managemen Sociedad Fiduciaria

- Que HERNANDO OCHOA CORREDOR y GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS GEPAV S.A.S., integrantes del CONSORCIO GTX, son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF-DAPREII-O-018-2021
- Que WILLIAM CARDONA OLMOS y WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS, integrantes del CONSORCIO SACUDETE 2021 COSTA, son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF-SENA-C-011-2021
- Que DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO e INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S., integrantes de CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF SENA 0-039-2020
- Que SINCOL S.A.S, integrante del CONSORCIO SINCOL CÚCUTA es adjudicatario de la convocatoria No. PAF DAPREII-1-020-2021

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	DENEFICIARIOS REALES	CEDULA/NII
	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700-2	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700-2
	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS - INGITEC SAS	900429890-6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS - INGITEC SAS	900429890-6
CONSORCIO GTX	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S.A.S	844001014-1	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S - GEPAV S.A.S	844001014
CONSORCIO SACUDETE 2021	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441-4	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441-4
COSTA	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-
CONSORCIO SACUDETE	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12131436-3	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12131436-3
DIFEPOLINGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-
	SINCOL SAS	900840974-7	SINCOL SAS	900840974
CONSORCIO MONTERIA -	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-3
GALAPA SINCOL	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-034-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil venituno (2021).

ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado-Business Trust Managemen
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elaboro: Jeison Jair Franco





FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830,055,897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Foluciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o juridicas feien los siguientes contratos ariguidados, vigentes y/o terminación con pendentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbaros (Equipamientos Urbaros, Jornada Única- Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbaros (Equipamientos Urbaros, Jornada Única- Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbaros (Entraestructura en Entionos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperiedad.

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
OSORIO	79.665.971	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-D-024- 2019	CONSORCIO INGENIERIA VII	35%	Vigente
JASA LTDA	800.177.012	JORNADA UNICA	PAF-JU-0-049-2020	JASA LTDA	100%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	813,008,121	AGUA	PAF-ATF-O-046- 2020	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC	50%	Vigente
INGENIERIA ESPECIALIZADA- GESTION AMBIENTAL- SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	900.496.836	EQUIPA IENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-0-024- 2019	CONSORCIO INGENIERIA VII	35%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales ylo jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Uthanos (Equipamientos Uthanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura (CBF e Infraestructura en Entimons Insthictionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prospendad:

Proponente	NIT
DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900.549.325
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.764
HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700
INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS - INGITEC SAS	900.429.890
GENERADORA DE PROYECTOS, PUERTOS Y AQUITECTURA Y VIAS S.A.S GEPAV S.A.S.	844.001.014
CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S.	800.198.324
CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ	79.254.943
.SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13.459.803
CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60.301.830
ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628
TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	830.013.874
JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98.380.158
NELSON JHOVANY TORO TOBAR	97.472.002
WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441
WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900.276.469
HACER DE COLOMBIA LTDA	800.028.222
OSCAR TAMAYO PERALTA	2.469.579



Linea de Servicio al Cliente : Bogotà al 3485430, opción 2 y a nivel nacional al 01800 y/b al comeo electrinico alancion. Edubogota@fisiado ce del Censumidor Financiero. Alvero Rosciquar Princ. Cale 3 Ros. 7-47, Paro 8, 180 PRIX. 3210017, Faz: 3400031 Calester 1 Ros.



DIANA MILENA ROMERO
Coordinadora Unidad de Gestón Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S. A, actuando en su calidad de Vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



Linea de Servicio al Cliente: Bogolà al 3480400, opcono y a mon.
y a uno conse alestrónico al crisco de Consentido de Consentido





FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el dia 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUCIAGRARIA A., se informe que, los personas Notumies y Juridicia que se relacionan a continuación al 11 de jurio de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación controctulo can el PA. FINDETER SAN ANDRES VINENDA.

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDMIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
		JAIME HERRERA OSORIO	79655971-5
3	CONSORCIO VANGUARDIA	INGENIERÍA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S - INGASI SAS	900496836-3
		HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700-2
4	CONSORCIO GTX	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS - INGITEC SAS	900429890-6
•	CONSONCIO GIA	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S.A.S	844001014-1
		CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S.	800198324-3
5	UNIÓN TEMPORAL CARIBE CJA	CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ	79254943-8
		JASA LTDA	800177012-0
		ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2
6	CONSORCIO OBRAS GALAPA 034	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	830013874-8
		JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158
		NELSON JHOVANY TORO TOBAR	97472002
7	CONSORCIO SACUDETE 2021	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441-4
-	COSTA	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
8	HACER DE COLOMBIA LTDA	HACER DE COLOMBIA LTDA	800028222-2
9	CONSORCIO INMARCESIBLE	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4
7	CONSONCIO INIMARCESIBLE	RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105-5









N۰	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clerre)	INTERESADO INDMIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
		CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900342026-3
		AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
10	CONSORCIO ASINCO	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
	CONSORCIO SACUDETE	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12131436-3
11	DIFEPOL-INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
		PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7227602-5
12	CONSORCIO SOLING	RODRIGO PULGARIN AGUIRRE	79542196-8
12	CONSORCIO SOLINO	INGTEC LIMITADA	826000391-1
		MARA LIMITADA	800020156-8
		SINCOL SAS	900840974-7
13	CONSORCIO MONTERIA - GALAPA SINCOL	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
	GALAFA SINCOL	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2
14	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8
		INGENIEROS CONSTRUCTORES MCM S.A.S.	900281553-0
15	CONSORCIO CAMONGA	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mobel Lazado Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Carmilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 580/2080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, <u>dilazadolififiduagraria gav. co</u>, y <u>analismolifiduagraria gav. co</u>.

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS











FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COJ. 396348.

N۳	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDMIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
		JAIME HERRERA OSORIO	79655971-5
3	CONSORCIO VANGUARDIA	INGENIERÍA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S - INGASI SAS	900496836-3
		HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700-2
4	CONSORCIO GTX	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS - INGITEC SAS	900429890-6
-	CONSORCIO GIX	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S.A.S	844001014-1
		CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S.	800198324-3
5	UNIÓN TEMPORAL CARIBE CJA	CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ	79254943-8
		JASA LTDA	800177012-0
		ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2
6	CONSORCIO OBRAS GALAPA 034	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	830013874-8
		JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158
		NELSON JHOVANY TORO TOBAR	97472002
7	CONSORCIO SACUDETE 2021	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441-4
-	COSTA	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
8	HACER DE COLOMBIA LTDA	HACER DE COLOMBIA LTDA	800028222-2
0	CONSORCIO INMARCESIRI E	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4
7	CONSORCIO INMARCESIBLE	RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105-5



Sociedad Fiduciaria de Desarrolfo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Catle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, 688/co Avianca, Bogota, PRO SB00000 Fax 5800000 opcido S. Lineas de atención al cliente. O 18000 95 900 y 560 9886 en Bogota, serviciosolidente defiduagaria govo, ou vene fiduagaria govo, o cológio postat 130821









N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDMIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
		CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900342026-3
		AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
10	CONSORCIO ASINCO	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
	CONSORCIO SACLIDETE	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12131436-3
11	DIFEPOL-INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
		PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7227602-5
12	CONSORCIO SOUNG	RODRIGO PULGARIN AGUIRRE	79542196-8
12	CONSORCIO SOLING	INGTEC LIMITADA	826000391-1
		MARA LIMITADA	800020156-8
		SINCOL SAS	900840974-7
13	CONSORCIO MONTERIA - GALAPA SINCOL	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
	GALAFA SINCOL	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2
14	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8
		INGENIEROS CONSTRUCTORES MCM S.A.S.	900281553-0
15	CONSORCIO CAMONGA	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1





El futuro de Colombia Minagricultura

N"	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	JURIDICA
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
		HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700-2
4	CONSORCIO GTX	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS - INGITEC SAS	900429890-6
		GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S.A.S	844001014-1
7	CONSORCIO SACUDETE 2021	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441-4
	-	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
8	HACER DE COLOMBIA LTDA	HACER DE COLOMBIA LTDA	800028222-2
		CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4
		RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105-5
9	CONSORCIO INMARCESIBLE	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
		CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900342026-3
11	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12131436-3
	INGILE.	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
labor	de Luina Fernanda Pinzón.	Página 1 de 3	

		PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7227602-5
		RODRIGO PULGARIN AGUIRRE	79542196-8
12	CONSORCIO SOLING	INGTEC LIMITADA	826000391-1
		MARA LIMITADA	800020156-8
		SINCOL SAS	900840974-7
13	CONSORCIO MONTERIA - GALAPA	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
	3400	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2
		INGENIEROS CONSTRUCTORES MCM S.A.S.	900281553-0
15	CONSORCIO CAMONGA	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281
	l +	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1

N,	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	JURIDICA
		JAIME HERRERA OSORIO	79655971-5
3	CONSORCIO VANGUARDIA	INGENIERÍA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S - INGASI SAS	900496836-3
		CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S.	800198324-3
s	UNIÓN TEMPORAL CARIBE CIA	CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ	79254943-8
		JASA LTDA	800177012-0
		ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2
6	CONSORCIO OBRAS GALAPA 034	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	830013874-8
		JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158
		NELSON JHOVANY TORO TOBAR	97472002
10	CONSORCIO ASINCO	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1

(fiduprevisora)

_		AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
14	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8

SERASTIAN VALENCIA SANCHEZ ADGADO-FIDUCIARIA LA PREVIGIRA S.A. En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Audronom PA FINDETER NOTA- LA CENTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA N. PAP-3CRPGIS-0-034-3033



- 9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.623.528.033,00), incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

		Puntaje Parcial Obtenido		
		- I Jan Galanda	Descuentos	TOTAL
Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Descuentos	Puntaje Obtenid
LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 3.623.528.033,00	99,5064476	0,0000000	99,5064476
HACER DE COLOMBIA LTDA	\$ 3.622.864.587,00	99,4882286	0,0000000	99,4882286
CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL - INGELEC	\$ 3.653.051.820,00	99,3655872	0,0000000	99,3655872
CONSORCIO GTX	\$ 3.615.978.026,00	99,2991153	0,0000000	99,2991153
CONSORCIO CAMONGA	\$ 3.654.437.252,00	99,2894960	0,0000000	99,2894960
UNION TEMPORAL CARIBE CJA	\$ 3.620.112.865,00	99,4126630	10,0000000	89,4126630
CONSORCIO VANGUARDIA	\$ 3.609.977.113,00	99,1343230	10,0000000	89,1343230
	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO HACER DE COLOMBIA LTDA CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL - INGELEC CONSORCIO GTX CONSORCIO CAMONGA UNION TEMPORAL CARIBE CJA	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO. \$ 3.623.528.033.00 HACER DE COLOMBIA LTDA \$ 3.622.864.587.00 CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL - INGELEC \$ 3.653.051.820.00 CONSORCIO GTX \$ 3.615.978.026.00 CONSORCIO CAMONIGA \$ 3.664.437.252.00 UNION TEMPORAL CARIBE CJA \$ 3.620.112.865.00	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO \$ 3.623.528.033.00 99,5064476 HACER DE COLOMBIA LTDA \$ 3.622.864.587,00 99,4882286 CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL INGELEC \$ 3.653.051.820.00 99,3655872 CONSORCIO GTX \$ 3.615.978.026,00 99,2991153 CONSORCIO CAMONGA \$ 3.654.437.252,00 99,2894960 UNION TEMPORAL CARIBE CJA \$ 3.620.112.865,00 99,4126630	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO \$ 3.623.528.033.00 99.5064476 0.0000000 HACER DE COLOMBIA LTDA \$ 3.622.864.587,00 99.4882286 0.0000000 CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL – INGELEC \$ 3.653.051.820,00 99.3655872 0.0000000 CONSORCIO GATA \$ 3.615.978.026,00 99.2991153 0.0000000 CONSORCIO CAMONGA \$ 3.654.37.252,00 99.2994960 0.0000000 UNION TEMPORAL CARIBE CJA \$ 3.620.112.865,00 99,4126630 10,0000000

PROPONENTE	VALOR DE LA	VALOR	VALOR A
	CONVOCATORIA	DE LA OFERTA	ADJUDICAR
LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 3.737.137.066,00	\$ 3.623.528.033,00	\$ 3.623.528.033,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO., es por valor total de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.623.528.033,00), incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TECNICO

Entre los días 17 al 18 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 12, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 12 del Contrato Interadministrativo No. 01012542021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 12 en sesión adelantada entre los días 17 al 18 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-034-2021 que tiene por objeto contratar "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", al proponente LUIS OSCAR VARGAS



ABONDANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.362.135; por el valor de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.623.528.033,00), incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Andrés Vergara Ballen	Sin Voto
Helen Ortiz Carvajal	Positivo
Luisa Fernanda Vélez López	Positivo

B.2 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-047-2021** que tienen por objeto: contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-047-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 680.274.290,00).

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (Patrimonio Autónomo Findeter Centros Sacúdete) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

 (\ldots)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE seleccionará al contratista y/o adjudicará



el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibídem establece que es función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo".

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal e) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas".

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiséis (26) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Ν°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	BERAKAH INGENIERÍA SAS	BERAKAH INGENIERÍA SAS	900353973-0
2	CONSORCIO PEM 2021	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE CONSORCIO PEM 2021 INGENIERÍA S.A.S	
		PETROLABIN S.A.S	800113677-3
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608-4
5	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA SAS	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA SAS	900181247-2
6	CONSORCIO INTERVENTORES GA 047	GITAI GROUP S.A.S.	900247262-9
6	CONSORCIO INTERVENTORES GA 047	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	900538341-1
7	SITELSA S.A.S	SITELSA S.A.S SITELSA S.A.S	
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN	CONSTRUMARCA SAS	830509427-9
*	CYA	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS	900628905-1
	CONSORROR AN 2024	ARQUITECTURA INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SAS - ARQUIMCO S.A.S	900236293-1
9	CONSORCIO AK 2021	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812001126-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No. 115, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:



No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO	
1	BERAKAH INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	
2	CONSORCIO PEM 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA	
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA	
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	
5	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	
6	CONSORCIO INTERVENTORES GA 047	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	
7	SITELSA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA	
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA	
9	CONSORCIO AK 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA	
10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el 21 de junio hasta las 05:00 pm del día 22 de junio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias infraestructura icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

1. De: Jose Alberto Alcala Simbaqueba licitaciones.colombia@ug21.com

Enviado: lunes, 21 de junio de 2021 9:13 a.m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-047-2021

Subsanación:
" (\dots)



Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Bosotá D.C. – Colombia

Objeto: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJICUCIÓN DEL PROVECTO DENOMINADO "LA EJICUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*

Una vez publicado el Informe Preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de Subsanacion del proceso de la referencia, estando dentro del tiempo establecido en el cronograma del mismo y en relación con lo calificado a nuestra propuesta, por la presente nos permitimos presentar la siguiente subsanación.

En el anexo de Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, en relación con la experienc presentada por nosotros, para el contrato de orden 3, el informe manifiesta:

"El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 290-292: El proponente presenta CERTIFICACION emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor

Sin embargo en la documentación aportada no es posible evidenciar el valor total ejecutado y la fecha de terminación del contrato de conformidad con lo señalado en el literal E del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valo total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entreg y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la dicha fech. (...)" subrayado fuera del texto.

Lo anterior debido a que la certificación aportada establece lo siguiente "se han ejecutado las obras de 3 de los 4 jardines infantiles de los cuales se ha desarrollado el 80,96%".

Por lo anterior, la documentación aportada no permite evidenciar el recibo a satisfacción, ni la ejecución del 100% del contrato, y se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la ejecución del 100% del contrato y el recibo a satisfacción." (subrayado nuestro)

Dado lo anterior, la entidad en la Observación General, manifiesta:

"El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con la condición c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO.

En relación con lo solicitado por la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un requisito habilitante, por tanto, subsanable, adjunto estamos enviando copia del **Acta de Liquidación del Contrato 3492 de 2013** (ver anexo), correspondiente a la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE JARDINES INFANTILES EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL, presentado en nuestra propuesta.

Tal como se estipula en la certificación de este contrato, el proyecto se desarrolló en dos Fases:

- Fase de Interventoria a Estudios y Diseños
- Fase de Interventoria de Obras

El área total construida cubierta del proyecto, asciende a <u>1.709.40 m2</u>, y de acuerdo con el Acta de Liquidación, tiene f<u>echa de terminación el 22/12/2015</u>, dejando constancia que "<u>el objeto contractual fue ejecutado a entera</u> <u>satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato</u>...*, cumpliendo así con lo requerido en los pliegos de condiciones para la condición c), que solicita a "Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoria a estudios y diseños de edificaciones institucionales

De acuerdo con lo anterior, muy amablemente solicitamos a la entidad, se valide el proyecto presentado y, por tanto, asignar la calificación de CUMPLE a nuestra propuesta.

Atentamente.

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico al proponente CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación



HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

2. De: Manproyect proyectos proyectosylicitacionesmpisas@gmail.com

Enviado: lunes, 21 de junio de 2021 11:32 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias infraestructura icbf@findeter.gov.co

Cc: manproyectsas@gmail.com <manproyectsas@gmail.com>; jbarajascala@hotmail.com <jbarajascala@hotmail.com>; jporrasrussi@gmail.com jporrasrussi@gmail.com

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-047-2021, CONSORCIO PEM 2021 NITS CONSORCIADOS: 804.008.803-0;

800.113.677-3

Subsanación:

"(...)

SUCREMBU FRANCISTIS

DOCUMENTOS A SUBSANAR

Floridablanca, 21 de Junio de 2021

Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE

Referencia: CONVOCATORIA No. PAE-ICREGS-I-047-2021

EI CONSORCIO PEM 2021, de acuerdo al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES, subsanamos lo siguiente:

"A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente".

Respuesta: La aseguradora informa que los eventos señalados salen dentro de los amparos di clausulado de la póliza; es por esto, que se adjunta el CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA, cual contiene los 4 eventos señalados en los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8 GARANT DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Los eventos se encuentran subrayados en el clausulado).

Por lo que agradezco favor tener en cuenta lo subsanado y aportado para habilitar en Requisitos Jurídicos al CONSORCIO PEM 2021

"A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima".

Respuesta: Se adjunta el soporte de pago de la garantía de seriedad de la propuesta. Por lo que agradezco favor tener en cuenta lo subsanado y aportado para habilitar en Requisitos Jurídicos al CONSORCIO PEM 2021

Respecto a la INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, se subsana lo siguiente:

Contrato 1 No. 126-2012:

"No es posible tomar en cuenta el presente contrato; teniendo en cuenta que la experiencia especifica requerida corresponde a: "para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" y el presente contrato únicamente incluye ADECUACIONES MENORES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD, lo cual no es válido a la luz de los términos de referencia

Respuesta: La Certificación Aportada corresponde al Contrato de interventoría No. 126 suscrito entre Mantenimientos y Proyectos de Ingeniería SAS y El Ministerio de Salud y Protección Social, Cuyo Objeto es: Realizar La Interventoría a la Construcción de las Adecuaciones Menores de las Instituciones



Publicas Prestadoras de Servicio de Salud Afectadas por La Ola Invernal 2010-2011 en Los Departamentos de Cundinamarca, Santander y Norte de Santander.

En este caso la Certificación aportada corresponde a la realización de la Interventoria a la Construcción de las Adecuaciones Menores de las instituciones públicas prestadoras de Servicio de Salud, evidenciada en los folios 146 y 147; cumpliendo con la experiencia especifica solicitada que es: LA INTERVENTORÍA a LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES NISTITUCIONALES. Entiendase por construcción o ampliación, lo definido en la NOTA 2; es decir, que ol objeto de la certificación de Experiencia aportada coincide de manera literal con lo requerido por la entidad, ya que se realizó y ejecutó la interventoria a la Construcción de una edificación institucional, según el numera 2 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: así "...)
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación existente ("."). Por lo tento, la Certificación aportada GUMPLE a cabalidad con el objeto solicitado según la definición de Arquitectura donde dice que la Construcción de una adecuación es una ampliación de la estructura original de un proyecto, En conclusión, dado que el contrato en este caso contempla tanto el objeto de sactividades y el alcance i igual a lo requerido, entonces no se necesità aportar la documentación que acredite el área cubierta construida o ampliada mínima.

Por lo que agradezco favor tener en cuenta el objeto de la certificación aportada y habilitar en Orden técnico al CONSORCIO PEM 2021

recha de terminación del contrato aportada no es posible evidenciar el valor total ejecutado y la fecha de terminación del contrato de conformidad con lo señalado en el literal E del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

Respuesta: En el folio de la propuesta No. 145 segunda página de la certificación del contrato No. 126 expedida por la coordinadora del grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Salud y Protección Social se encuentra resaltado y subrayado lo siguiente: <u>LIQUIDACION:</u> El contrato interventoria No. 126 de 2012 fue liquidado según acta de liquidación suscrita el 22 de Mayo de 2014.

Con esto se puede evidenciar que la Certificación cumple con el valor total ejecutado de \$268.794.626 a conversión de (SMMLV) por la suma de 436,35 SMMLV y que este valor se encuentra registrado en el RVIP en el número consecutivo de reporte del contrato ejecutado No. 11 de la empresa Mantenimientos y Proyectos de Ingeniería SAS adjunto en el folio 76 de la propuesta presentada a Electrica:

Por lo que agradezco favor tener en cuenta los SMMLV de este contrato y habilitar en Orden Técnico al CONSORCIO PEM 2021

Contrato 3 No. 1476-2011:

"No es posible tomar en cuenta el presente contrato; teniendo en cuenta que la experiencia especifica requerida corresponde a: "para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIÓNES INSTITUCIONALES" y el presente contrato únicamente incluye obras de MANTENIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MITIGACIÓN, lo cual no es válido a la luz

Respuesta: En los campos de la arquitectura e ingeniería, la construcción es el arte o técnica de fabricar edificios e infraestructuras. En un sentido más amplio, se denomina construcción a todo aquello que exige, antes de hacerse, disponer de un proyecto y una planificación predeterminada. También se denomina construcción a una obra ya construida o edificada, además a la edificación o infraestructura en proceso de realización, e incluso a toda la zona adyscente usada en la ejecución de la misma; por to tanto, todo aquello que pueda afectar substancialmente el balance, resistencia estructural, rendimiento del diseño, operación de la edificación u otras condiciones que la puedan afectar, hacen parte y conflevan a una construcción. Es por esto, que la certificación de experiencia del contrato aportado cuyo objeto es la interventoria Técnica, Administrativa, contable y financiera de las obras de mantenimiento correctivo, reforzamiento estructura y/o obras de mitigación en Instituciones Educativas ubicadas en el Departamento de Cúcuta, en aras de garantizar su exitoso desarnollo y cumplimento de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Directa No. 377 de 2011 CM-235, evidenciando que se hicieron obras de construcción en el contrato en mención ya que el realizar obras de mantenimiento y reforzamiento de estructura son actividades que se hacen en toda construcción de una edificación. Por lo que solicitamos muy respetuosamente al comité evaluador del proceso favor tener en cuenta esta certificación de obra aportada y habilitar al CONSORCIO PEM 2021 en Orden Técnico.

De conformidad con las observaciones planteadas por el proponente frente al informe preliminar de requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico, se da respuesta bajo lo siguiente:

Respuesta observaciones de orden jurídico:

Mediante correo electrónico de fecha lunes, 21 de junio de 2021 11:32 p.m. se allega documento de subsanación, donde el proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza No. 101073259, Garantía de seriedad aportada con la propuesta, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación cumple en este aspecto.

Frente a la inclusión expresa de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta requeridos de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, indica el proponente que se encuentran en el "CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES" aportado con la póliza, no obstante, del mencionado documento, solo se observa el siguiente evento: "ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DELA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A



CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN", el cual correspondería al señalado en el literal a) del requisito en mención, careciendo de los eventos señalados en los literales b. "La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.", c. "El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.", y d. "La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato"; lo anterior, razón por la cual, el proponente no da cumplimiento al requisito del numeral 2.1.1.8 en mención, toda vez que los cuatro eventos se deben enunciar de manera expresa en la póliza.

Por lo anterior, el proponente incurre en la causal de rechazo 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

Respuesta observaciones de orden técnico:

Mediante correo electrónico de fecha lunes, 21 de junio de 2021 11:32 p. m., el proponente manifiesta en resumen que el contrato de orden1 No. 126-2012 cumple con la experiencia requerida en "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" y para soportar sus argumentos cita definiciones diferentes a las establecidas en los términos de referencia para "CONSTRUCCIÓN" Y "AMPLIACIÓN".

Sin embargo, lo anterior no es procedente toda vez que los argumentos realizados por el proponente no se basan en las definiciones de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN establecidas en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que señala:

"(...) CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente (...)"

Por lo tanto, teniendo en cuenta los requerimientos de experiencia de los términos de referencia y en las definiciones ahí establecidas, la Entidad procedió a verificar la documentación aportada evidenciando solo la ejecución de interventorías a obras de "adecuaciones menores", las cuales no dan cumplimiento a las definiciones antes citadas.

Ahora bien, en cuanto a su manifestación en la que señala que en la certificación aportada se puede evidenciar el valor total ejecutado y la fecha de terminación, no es cierta, toda vez que en la documentación aportada únicamente se establece la fecha de liquidación y no se indica la fecha de terminación del contrato ni la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final, las cuales son las únicas que pueden ser tomadas a efectos de hacer la conversión a SMMLV tal como lo establecen los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal E:

"conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo colombiano vigente para la dicha fecha".

Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el proponente presente soportes tanto de la fecha de terminación y de la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final, la fecha que será tomada para la conversión, será la de terminación del contrato.

Cuando el proponente no presente los documentos, con la propuesta o en la etapa de subsanación, que cumplan con las condiciones establecidas en las alternativas de acreditación de experiencia, en donde se pueda verificar el valor total ejecutado del contrato en SMMLV, dicho contrato o proyecto no será tenido en cuenta para acreditar este criterio de experiencia." (Subrayado y negrita fuera del texto original).

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.

En relación con la observación presentada al contrato de orden 3 No. 1476-2011 en la que manifiesta que se tenga en cuenta, dicho contrato citando nuevamente definiciones diferentes a las establecidas en los términos de referencia y aduciendo que las "obras de mantenimiento y reforzamiento estructural se hacen en toda la construcción de una edificación" no es procedente,



toda vez que los términos de referencia, los cuales son ley para las partes, establecieron claramente la experiencia requerida a la presente convocatoria, por lo que no es procedente aducir que cualquier acción de ejecutar algo es construcción.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.

En razón a lo anterior, en el informe definitivo de requisitos habilitantes se determinó que el proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida e incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.28 cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

3. De: LICITACIONES SITELSA licitaciones.sitelsa@gmail.com

Enviado: martes, 22 de junio de 2021 2:28 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com pafindeterbbvaam.co@bbva.com

Asunto: Subsanación proceso o PAF-ICBFGS-I-047-2021.



3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 119, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al

proponente SINTELSA SAS, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto.



No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	BERAKAH INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO PEM 2021	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVENTORES GA 047	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SITELSA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADA
9	CONSORCIO AK 2021	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	BERAKAH INGENIERÍA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO PEM 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO INTERVENTORES GA 047	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	SITELSA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO AK 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN



No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	BERAKAH INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO PEM 2021	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVENTORES GA 047	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	SITELSA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
9	CONSORCIO AK 2021	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Como resultado de la habilitación de seis (06) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
BERAKAH INGENIERÍA SAS
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA SAS
CONSORCIO INTERVENTORES GA 047
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo II "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 121 y publicada el día veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), así:

6.1. Se establece en los Terminos de Referencia CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS



Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

- 6.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), fue TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 3.739,03); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA, determinando el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los seis proponentes.
- 6.3. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-I-047-2021 "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLÚVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÂNTICO". EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES Puntaje Evaluación Económica PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA. \$ 638.913.615,00 99,7241514 0,0000000 99,7241514 GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. \$ 638,777,482,00 CONSORCIO INTERVENTORES GA 647. \$ 638.756.469,00 99,6996234 99,6996234 RERAKAH INGENIERÍA SA S \$ 642,600,000.00 99,4009263 99.4009263 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES 98,9596558 \$ 634.015.638,00 98,9596558 S.A.S. CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA. \$ 651,022,344,00 96,7717411 96,7717411

NOSCIVACION: O SERVICIO DE CONTRATOS ANTERIORES. O SE O SERVICIO DE CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 5 PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. con un puntaje de 99,7241514 y un valor ofertado de \$638.913.615,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- 7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintinueve (29) de junio de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- **8.** El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia



de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:









FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÔNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAI S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGCOPECUARIO S.A. FIDUACRARIA S.A., se informa que, las personas Neturales y Juridicas que se relacionan a continuación al 22 de junio de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

N-	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0
2	CONSORCIO PEM 2021	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	804008803-0
		PETROLABIN S.A.S	800113677-3
3	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608-4
5	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	900181247-2
6	CONSORCIO INTERVENTORES GA 047	GITAI GROUP S.A.S.	900247262-9
۰		INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	900538341-1
7	SITELSA S.A.S	SITELSA S.A.S	804012755-0
8	CONSORCIO INTER	CONSTRUMARCA SAS	830509427-9
8	CONSTRUCCION CYA	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	900628905-1
9 CONSORCIO AK 2021		ARQUITECTURA INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS - ARQUIMCO S.A.S	900236293-1
		KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812001126-1

88VA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y AUMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETES SENA [3-1-9259], RINDETES DE CERO A SIEMBRE [3-1-9259], RINDETES DE CERO A SIEMBRE [3-1-9259], RINDETES COMANOS BIOLADES COMENDES COMENDADORAS (3-1-94858), RINDETES COMANOGALENA COLO [3-1-9618], RINDETES MENDES AL PROPERES TENDAS VIRTUALES [3-1-94858], RINDETES CORMAGOALENA COLO [3-1-9618], RINDETES AL PROPERES CORMAGOALENA CARGONIL PROVUDENCIA [3-1-9634], RINDETES — DEPORTE SAN ANDRÉS [3-1-97994], RINDETES — MALECÓN RÍO MOLINO [3-1-97275], RINDETES AND [3-1-9706], RINDETES — SUSEE [3-1-97902], RINDETES — MALECÓN RIO MOLINO [3-1-97275], RINDETES AND [3-1-9706], RINDETES — SANDIA (3-1-98318), RINDETES — AND [3-1-9706].

Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encenterno vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Clerre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA/NIT
CONSORCIO PEM 2021	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	804008803-0	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	804008803-0
	PETROLABIN S.A.S	800113677-3	PETROLABIN S.A.S	800113677-3
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900512983-9	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900512983-9
PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	900181247-2	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	900181247-2
CONSORCIO INTERVENTORES	GITAL GROUP S.A.S.	900247262-9	GITAL GROUP S.A.S.	900247262-9
GA 047	INGENIERÍA DE PROYECTOS AMILS.A.S.	900538341-1	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	900538341-1
SITELSAS.AS	SITELSA S.A.S	804012755-0	SITELSA S.A.S	804012755-0
CONSORCIO INTER	CONSTRUMARCA SAS	830509427-9	CONSTRUMARCA SAS	830509427-9
CONSTRUCCION CYA	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	900628905-1	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	900628905-1
	ARQUITECTURA INGENERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS - ARQUIMCO S.A.S	900236293-1	ARQUITECTURA INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS - ARQUIMCO S.A.S	900236293-1
CONSORCIO AK 2021	KRIBA INGENEROS LTDA	VALLEJO BURGOS ALEXANDER DE BNOS14979-2 JESUS		79685909
			OSPINA VARELA JULIO HENRY	900512983-9 900181247-2 900247262-9 900538341-1 804012755-0 80503427-9 900628905-1 900236293-1 79685969 79555519
ARQUITECTOS INGENEROS CONSTRUCTORES S.A.S	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812001126-1

- Que BERAKAH INGENIERIA SAS, integrante es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPREII-I-029-2020 y No. PAF-DAPREII-I-030-2020
- Que GAVINCO INGENIER PAF-SENA-I-043-2021

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA/NIT	
BERAKAH INGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0	
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916508-4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900915608-4	

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

Que en desarrollo del Contrato de Fiducio Mercantil 3-1-96348 suscrito el dia 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y.A. SOCIEDAD FIDUCIARÍA DE DESARROLLO AGOPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, los personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 22 de junio de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clerre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0
2	CONSORCIO PEM 2021	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	804008803-0
		PETROLABIN S.A.S	800113677-3
3	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608-4
5	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	900181247-2
,	6 CONSORCIO INTERVENTORES GA 047	GITAI GROUP S.A.S.	900247262-9
۰		INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	900538341-1
7	SITELSA S.A.S	SITELSA S.A.S	804012755-0
8	CONSORCIO INTER	CONSTRUMARCA SAS	830509427-9
۰	CONSTRUCCION CYA	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	900628905-1
9	CONSORCIO AK 2021	ARQUITECTURA INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS - ARQUIMCO S.A.S	900236293-1
		KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812001126-1

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-047-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintidós (22) díaz del mes de junio

ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado-Business
BBVA Asset Management Social



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-88573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE	NIT PERSONA
	(Según Orden Acta de Clerre)	DEL INTERESADO PRURAL	JURIDICA
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0
2	CONSORCIO PEM 2021	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	804008803-0
		PETROLABIN S.A.S	800113677-3
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608-4
5	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	900181247-2
6	CONSORCIO INTERVENTORES GA 047	GITAI GROUP S.A.S.	900247262-9
		INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	900538341-1
7	SITELSA S.A.S	SITELSA S.A.S	804012755-0
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION CYA	CONSTRUMARCA SAS	830509427-9
		AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	900628905-1
9	CONSORCIO AK 2021	ARQUITECTURA INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS - ARQUIMCO S.A.S	900236293-1
		KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotà S.A; las siguientes personas naturales y/o juridicas fisene los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Intraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamiento Urbanos, Jornado Uricia- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura (ESF e Infraestructura en Entomos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	900.181.247	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-I-045-2019	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S	100,00%	Vigente
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORE 8 SAS	812.001.126	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-I-043-2019	CONSORCIO INTEROBRAS	50,00%	Vigente
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORE 8 SAS	812.001.126	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-I-057-2019	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	50,00%	Vigenta

De igual manera las siguientes personas naturales ylo jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Inhaestructura de FINDETER Equipamientos Uthanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Inhaestructura Escolar, construcción inhaestructura ICBF e Inhaestructura en Entionos institucionales y Culturales y Programa de Agua para la Prospendad:

Proponente	NIT
BERAKAH INGENIERIA 8.A.8	900.353.973
MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA 3.A.8	804.008.803
PETROLABIN 8.A.8	800.113.677
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900.512.933
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900.916.608
GITAI GROUP S.A.S	900.247.262
INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S	900.538.341
SITELSA S.A.S	804.012.755
CONSTRUMARCA SAS	830.509.427
AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	900.028.905
ROUITECTURA INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS - ARQUIMCO S.A.S	900.236.293
KRIBA INGENIEROS LTDA	830.514.979
ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS	79.685.969
JULIO HENRY OSPINA VARELA	70.555.310

10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812001126-1

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE	NIT PERSONA
	(Según Orden Acta de Clerre)	DEL INTERESADO PRURAL	JURIDICA
3	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9

Se ha identificado lo siguient

CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA: Es adjudicatario del contrato 68573-013-2019 [PAF-SCDR-I-017-2019] y 89550-001-2020 [PAF-MEN II-C-003-2020].

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

Fiduciaria Bogotá 🧲

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinitirés (23) días del mes de junio de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

4

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
COORdinadora Unidad de Gessión Findeler
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TECNICA FINDETER

Eleboro Geraldo Jimenso Belloir Aprobio Alejendra Geralio Suáne Pall,



No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0
	CONSORCIO PEM 2021	
2	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	804008803-0
	PETROLABIN S.A.S	800113677-3
3	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608-4
5	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	900181247-2
	CONSORCIO INTERVENTORES GA 047	
6	GITAI GROUP S.A.S.	900247262-9
	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	900538341-1
7	SITELSA S.A.S	804012755-0
	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION CYA	
8	CONSTRUMARCA SAS	830509427-9
	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	900628905-1
	CONSORCIO AK 2021	
9	ARQUITECTURA INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS - ARQUIMCO S.A.S	900236293-1

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
	VALLEJO BURGOS ALEXANDER DE JESUS	79685969
	OSPINA VARELA JULIO HENRY	79555319
10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812001126-1

El presente documento es informativo y se expide a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2021.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA

A esora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi – Profesional Dirección de Contratación Revisó: Jose Eladio León Menjura– Profesional Dirección de Contratación

- 10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, con reporte de contratos, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$638.913.615,00) M/CTE., tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-ICBFGS-I-047-2021

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 638.913.615 <u>,00</u>	99,7241514	0,0000000	99,7241514
2	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	\$ 638.777.482,00	99,7029032	0,0000000	99,7029032
3	CONSORCIO INTERVENTORES GA 047.	\$ 638.756.469,00	99,6996234	0,0000000	99,6996234
4	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	\$ 642.600.000,00	99,4009263	0,0000000	99,4009263
5	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 634.015.638,00	98,9596558	0,0000000	98,9596558
6	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA.	\$ 651.022.344,00	96,7717411	0,0000000	96,7717411

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 5 PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. con un puntaje de 99,7241514 y un valor ofertado de \$638.913.615,00.

PROPONENTE	VALOR DE CONVOCATO		VALOR A ADJUDICAR
PROYECTOS TÉCNIC COLOMBIA S.A.	· \$ 620 274 29	0,00 \$ 638.913.615,00	\$ 638.913.615,00



12. En consecuencia, la adjudicación al proponente PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S., es por el valor de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$638.913.615,00) M/CTE., incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

13. Durante el día 30 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 14 No 0101254-2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante el día 30 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la PAF-ICBFGS-I-047-2021 cuyo objeto es CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", al Proponente PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S., sociedad identificada con el Nit. 900.181.247 – 2, representado por VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA, identificada con C.C. No. 45.691.060; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$638.913.615,00) M/CTE, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Andrés Vergara Ballen	Sin Voto
Helen Ortiz Carvajal	Positivo
Luisa Fernanda Vélez López	Positivo

B.3 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-O-036-2021** que tienen por objeto: contratar "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSON, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021



OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS" Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA".

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.984.966.449,00), incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021 de 2021, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El COMITÉ FIDUCIARIO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal e) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas."

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 10 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinticuatro (24) propuestas que, luego de aplicado el método "random" previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron las siguientes quince (15) ofertas para verificar y evaluar; así:



N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	(PERSONA NATURAL)	7.691.049
	CONSORCIO SACÚDETE	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6
2	CCS 2021	CONSTRUCCIONES ALTO RENDIMIENTO SAS	901.358.250-0
	CC3 2021	CONSTRUSOCIAL SAS	819.002.537-3
3	CONSORCIO SACUDETE	WILLIAM CARDONA OLMOS	
3	2021 CALDAS	WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	
		MARGEO INGENIERÍA SAS	900.858.935-9
4	CONSORCIO LOS ANDES	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	900.336.571-1
•	33113311313 2337111323	INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS	900.128.706-7
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	(PERSONA NATURAL)	10.092.277
6	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	(PERSONA NATURAL)	19.362.135
7	HACER DE COLOMBIA LTDA	(PERSONA JURIDICA)	800.028.222-2
		PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7.227.602
8	CONSORCIO CONSTRUIR	INCORDIS SAS	900.869.939-5
۰	CONSORCIO CONSTRUIR	MARA LIMITADA	800.020.156-8
		RODRIGO PULGARÍN AGUIRRE	79.542.196
	CONSORCIO SACÚDETE	INEMEC SAS	804.003.084-9
9	SAFF	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91.245.821
	SAFE	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	13.826.536.
10	CONSORCIO ANDES	OMAIRA RIAÑO MOLANO	21.021.680
10	CONSORCIO ANDES	INVERSIONES INSULARES SAS	900.807.415-2
		JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	10.280.643
11	CONSORCIO INCJJP	ARTURO JURADO ALVARAN	10.240.890
		INCIVILPRO SAS NELSON DARIO ARTEAGA MELO	900.604.010-1
12	CONSORCIO	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	79.788.325 846.000.560-2
	PRIMAVERA 2021	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12.370.591
	ACMICODOLO ODD	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628
13	CONSORCIO OBRAS CALDAS 036	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIS S.A.S	830.013.874-8
		JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98.380.158
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	(PERSONA JURIDICA)	830.085.683-6
15	UNIÓN TEMPORAL	DISCEP SAS	804.000.265-1
13	DIJAIN	CORPORACIÓN SER SOCIAL	804.011.154-1

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 112, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SACÚDETE CCS 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO SACUDETE 2021 CALDAS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO LOS ANDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	HACER DE COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO CONSTRUIR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO SACÚDETE SAFE	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO ANDES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO INCJJP	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO PRIMAVERA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO OBRAS CALDAS 036	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	UNIÓN TEMPORAL DIJAIN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA



RECHAZO PROPONENTE 3. CONSORCIO SACUDETE 2021 CALDAS

Los integrantes del PROPONENTE 3. CONSORCIO SACÚDETE 2021 CALDAS, fueron adjudicatarios de la Convocatoria PAF-SENA-C-011-2021, así las cosas el proponente también incurre en las siguientes causales de rechazo:

"1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley".

"1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que <u>presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría</u> con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente". (Subrayas fuera de texto)

RECHAZO PROPONENTE CONSORCIO SACÚDETE SAFE

El proponente incurre en causal de rechazo, conforme lo expuesto a continuación:

En este caso, el integrante 3 **JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA**, verificadas las bases de datos a las cuales se tiene acceso, se evidencia que incurre en causal de inhabilidad para contratar prevista en el inciso quinto del artículo 122 de la Constitución Política que establece lo siguiente: "(...) sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado (...)" (negrilla fuera del texto)

Al respecto los Términos de Referencia, establecen en su numeral 1.22 "INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES", que: "No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 (...)".

En consecuencia, el proponente incurre en la causal de rechazo dispuesta en el Sub-numeral 1.37.3 del numeral 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO", de los Términos de Referencia, la cual indica, "1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley".

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 17 y el 18 de junio de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones respecto de Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes al correo electrónico convocatorias infraestructura icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

RECHAZO PROPONENTE No. 2. CONSORCIO SACÚDETE CCS 2021*

De los certificados de Concentración de Contratos de las Fiduciaria y Findeter, se pudo establecer que el proponente No. 2. CONSORCIO SACÚDETE CCS 2021 actualmente están ejecutando los contratos provenientes de las siguientes convocatorias PAF-DAPREII-O-030-2020, PAF-MENII-O-035-2020, PAF-MENII-O-016-2020 y PAF-ATF-O-005-2019, incurriendo en la regla de Concentración de Contratos de que trata el numeral 2.1.4. de los Términos de Referencia, que establece:

"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente



con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo."

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día once (11) de junio dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 110, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	CONSORCIO SACÚDETE CCS 2021	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO SACUDETE 2021 CALDAS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO LOS ANDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	HACER DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO CONSTRUIR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SACÚDETE SAFE	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO ANDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO INCJJP	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
12	CONSORCIO PRIMAVERA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO OBRAS CALDAS 036	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
15	UNIÓN TEMPORAL DIJAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO SACÚDETE CCS 2021	INCURRE EN CONCENTRACIÓN*
3	CONSORCIO SACUDETE 2021 CALDAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO LOS ANDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	HACER DE COLOMBIA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO CONSTRUIR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO SACÚDETE SAFE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO ANDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSORCIO INCJJP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	CONSORCIO PRIMAVERA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	CONSORCIO OBRAS CALDAS 036	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	UNIÓN TEMPORAL DIJAIN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo II "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

El día veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 118, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD, con la siguiente información:

"RECHAZO PROPONENTES: CONSORCIO PRIMAVERA y UNION TEMPORAL DIJAIN

Frente al proponente No. 12 **CONSORCIO PRIMAVERA**, se informa que de acuerdo a lo consignado en el acta de apertura de sobre económico publicada el 22 de junio de 2021, a pesar de hacerse presente su representante en la audiencia, "No se puede



realizar la apertura del sobre económico por el cifrado". Igualmente, en el acta se consignó una constancia frente a la cual se dio traslado al comité evaluador para su respuesta, la cual fue atendida mediante Informe de Respuestas publicada el 23 de junio de 2021.

En lo que respecta al proponente No. 15 "UNION TEMPORAL DIJAIN", conforme lo señala el Acta de Cierre "No se presentó a la Apertura" y el documento aportado se encuentra cifrado.

En consecuencia, los proponentes CONSORCIO PRIMAVER" y "UNION TEMPORAL DIJAIN incurren en la causal de rechazo establecida en el Sub-numeral 1.37.12 del numeral 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO", de los Términos de Referencia, la cual dispone:

"1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica <u>no se</u> <u>pueda abrir o acceder a su contenido</u> e impida la selección objetiva". (Subrayada fuera del texto original)

Por otro lado, como consecuencia de los rechazos mencionados, la evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) se continúa con los siete (7) proponentes habilitados.

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos,** resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores."

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la <u>Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos…" en los mencionados Términos.</u>

Para los efectos de la evaluación económica de los proponente habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintitrés (23) de junio 2021 es de TRES MIL SETESCIENTOS OCHENTA YCUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.784,45); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMETICA ALTA.

Se realiza ajuste por redondeo al proponente No. 5 "AUGUSTO ACUÑA ARANGO", sin embargo esto no modifica el valor total de las etapas ni el valor total de la oferta, todos los valores se encuentran dentro de los limites mínimos y máximos establecidos en los términos de Referencia y se realiza ajuste por redondeo y corrección aritmética al proponente 8. "CONSORCIO CONSTRUIR", de +\$1, pasando de un valor ofertado de \$1.922.863.969,00 a un valor corregido de \$1.922.863.940,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



	EVALU	IACION ASIGNACIÓN DE	PUNTAJE		
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenid
1	HACER DE COLOMBIA LTDA	\$ 1.928.379.240,00	99,9776545	0,0000000	99,9776545
2	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	\$ 1.929.705.988,00	99,8400367	0,0000000	99,8400367
3	CONSORCIO CONSTRUIR	\$ 1.922.836.970,00	99,7237350	0,0000000	99,7237350
4	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 1.921.645.956,00	99,6619657	0,0000000	99,6619657
5	CONSORCIO LOS ANDES	\$ 1.920.078.122,00	99,5806534	0,0000000	99,5806534
6	CONSORCIO OBRAS CALDAS 036	\$ 1.935.729.674,00	99,2152261	0,0000000	99,2152261
7	CONSORCIO ANDES	\$ 1.885.809.686,00	97,8033959	0,0000000	97,8033959

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- **6.** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- 7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:





FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Juriados que se relacionan a continuación al 22 de junio de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contracual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7691049-1
		CONSTRUSOCIAL SAS	819002537-3
2	CONSORCIO SACÚDETE CCS	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		CONSTRUCCIONES ALTO RENDIMIENTO SAS	901358250-0
3	CONSORCIO SACUDETE 2021	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441-4
3	CALDAS	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
		MARGEO INGENIERIA SAS	900858935-9
4	CONSORCIO LOS ANDES	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	900336571-1
		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	900128706-7
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277-3
ó	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8
7	HACER DE COLOMBIA LTDA	HACER DE COLOMBIA LTDA	800028222-2
		PEDRO JOSÉ CORREDORBECERRA	7227602-5
8	CONSORCIO CONSTRUIR	INCORDIS SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA	900869939-5
		RODRIGO PULGARÍN AGUIRRE	79542196-8
		MARA LIMITADA	800020156-8
		INEMEC S.A.S.	804003084-9
9	CONSORCIO SACÚDETE SAFE	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91245821-3
		JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	13826536-9
10	CONSORCIO ANDES	INVERSIONES INSULARES SAS	900807415-2
10	CONSORCIO ANDES	OMAIRA RIAÑO MOLANO	21021680-5
11	CONSORCIO INC. LIP	INCIVILPRO S.A.S.	900604010-1
• •	CONSORCIO INC JJP	ARTURO JURADO ALVARAN	10240890-4

N*	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL	NIT PERSONA
N	(Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO PRURAL	JURIDICA
		JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA	10280643-2
		NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
12	CONSORCIO PRIMAVERA 2021	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIASAS	846000560-2
		FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12370591-1
		ANDRES FELIPE BUENDIA	18126628-2
13	CONSORCIO OBRAS CALDAS 036	JOHNY WILFREDO NARVAEZ	98380158-0
		TRAING TRABAJO DE INGENIERIA SAS	830013874-8
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
15	UNIÓN TEMPORAL DUAIN	DISCEP S.A.S	804000265-1
10	UNION TEMPORAL DIJAIN	CORPORACIÓN SERSOCIAL	804011154-1

Cualquier duda o inquiestud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocia y Operaciones a Diana Mabel Lozada Vinviescas - Jefe Administración de Negocia y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocias a Indianar telefonico 5802080 esensión 9118, y 9105 respectivamente, o via Correo electrónico a gillascadifichi/quantia paro. o pubenon@fiduagarina.gov.co.

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS Jefe Administración de Negocios

FIDUCIARIA BOGOTÁ S A EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o juridicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes ly o terminación con pendientes parto programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jomada Úrica: Infraestructura Esodiar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entomos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CONSTRUSOCIAL SAS	819.002.537	Agua	PAF-ATF-O-005- 2019	CONSORCIO AQUALEBRIJA	15,00%	Vigente
AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10.092.277	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-062- 2017	CONSORCIO A 360-2017	20,00%	Vigente
INEMEC	804.003.084	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-007- 2019	CONSORCIO GREEN PARK	45,00%	Terminado con Pendientes
CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91.245.821	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-007- 2019	CONSORCIO GREEN PARK	45,00%	Terminado con Pendientes
INVERSIONES INSULARES 5 A.5	900.807.415	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-047- 2020	CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA	50,00%	Vigente
NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79.788.325	AGUA	PAF-ATF-O-028- 2021	CONSORCIO AHV 2021	50,00%	Vigente
NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79.788.325	AGUA	PAF-ATF-O-049- 2019	CONSORCIO ALIANZA ISTMINA	30,00%	Vigente
HG CONSTRUCCION ES E INGENIERIA S.A.S	846.000.560	AGUA	PAF-ATF-O-028- 2021	CONSORCIO AHV 2021	30,00%	Vigente
FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12.370.591	AGUA	PAF-ATF-O-028- 2021	CONSORCIO AHV 2021	20,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales ylo jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jonada Única- Infraestructura Esociale, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entomos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7.691.049
SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434
CONSTRUCCIONES ALTO RENDIMIENTO SAS	901.358.250
WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441
WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900.276.469
MARGEO INGENIERIA SAS	900.858.935
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S	900.336.571
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	900.128.706
LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19.362.135

HACER DE COLOMBIA LTDA	800.028.222
OSCAR TAMAYO PERALTA	2.469.579
RUBIO GUERRERO MARIA FERNANDA	NO REGISTRA
TAMAYO BERNAL VANESSA DEL PILAR	1.015.421.702
TAMAYO BERNAL JOSE JUAN PABLO	1.032.385.393
PEDRO JOSÉ CORREDORBECERRA	7.227.602
INCORDIS SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA	900.869.939
RODRIGO PULGARÍN AGUIRRE	79.542.196
MARA LIMITADA	800.020.156
HERNADEZ DIAZ CLARA INES	24.037.723
CARREÑO SUAREZ JOSE YEBRAIL	79.046.625
JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	13.826.536
OMAIRA RIAÑO MOLANO	21.021.680
INCIVILPRO S.A.S.	900.604.010
ARTURO JURADO ALVARAN	10.240.890
JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA	10.280.643
ANDRES FELIPE BUENDIA	18.126.628
JOHNY WILFREDO NARVAEZ	98.380.158
TRAING TRABAJO DE INGENIERIA SAS	830.013.874
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683
LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	19.460.521
SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA	52.174.253
LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1.020.824.227
DANIELA TELLEZ SOLINA	1.020.811.105
DISCEP S.A.S	804.000.265
CORPORACIÓN SERSOCIAL	804.011.154

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGOEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldin Jimenez Beltrán Aprobó: Diana Beltran Puentes *DB* Prisa: REQ 2021-001999



EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

PA FINDETER SAN ANDRES 3-1-86706 PA FINDETER CORMAGDALENA

Las siguientes personas naturales v/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7691049-1
3	CONSORCIO SACUDETE 2021 CALDAS	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441-4
		WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
		MARGEO INGENIERIA SAS	900858935-9
4	CONSORCIO LOS ANDES	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	900336571-1
		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	900128706- 7
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277-3
6	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8
7	HACER DE COLOMBIA LTDA	HACER DE COLOMBIA LTDA	800028222-2
		PEDRO JOSÉ CORREDORBECERRA	7227602-5
8	CONSORCIO CONSTRUIR	INCORDIS SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA	900869939-5
		RODRIGO PULGARÍN AGUIRRE	79542196-8
		MARA LIMITADA	800020156-8
9	CONSORCIO SACÚDETE SAFE	INEMEC S.A.S.	804003084-9
		CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91245821-3

	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	13826536-9
CONSORCIO ANDES	INVERSIONES INSULARES SAS	900807415-2
	OMAIRA RIAÑO MOLANO	21021680-5
	INCIVILPRO S.A.S.	900604010-1
CONSORCIO INC JJP	ARTURO JURADO ALVARAN	10240890-4
	JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA	10280643-2
	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
CONSORCIO PRIMAVERA 2021	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIASAS	846000560-2
	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12370591-1
	ANDRES FELIPE BUENDIA	18126628-2
CONSORCIO OBRAS CALDAS 036	JOHNY WILFREDO NARVAEZ	98380158-0
	TRAING TRABAJO DE INGENIERIA SAS	830013874-8
UNIÓN TEMPORAL DIJAIN	DISCEP S.A.S	804000265-1
	CORPORACIÓN SERSOCIAI	804011154-1
	CONSORCIO INC JIP CONSORCIO PRIMAVERA 2021 CONSORCIO OBRAS CALDAS 036	CONSORCIO ANDES INVERSIONES INSULARES SAS OMAIRA RIAÑO MOLANO INCIVILPRO S.A.S. CONSORCIO INC JIP ARTURO JURADO ALVARAN JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA NELSON DARIO ARTEAGA MELO HIG CONSTRUCCIONES E INCENIERIASAS FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR ANDRES FELIPE BUENDIA CONSORCIO OBRAS CALDAS 036 JOHNY WILFREDO NARVAEZ TRAING TRABAJO DE INGENIERIA SAS UNIÓN TEMPORAL DUAIN DISCEP S.A.S

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
		CONSTRUSOCIAL SAS	819002537-3
2	CONSORCIO SACUDETE CCS	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		CONSTRUCCIONES ALTO RENDIMIENTO SAS	901358250-0
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6

Se ha identificado lo siguiente

SYCO INGENIERIA SAS: Conforma el CONSORCIO INGENIERIA EDUCATIVA, quien es adjudicatario del contrato 89560-021-2020 (PAF-MENII-O-035-2020) y conforma el CONSORCIO INGENIERIA ANDINA, quien es adjudicatario del contrato 89560-011-2020 (PAF-MEN II-O-016-2020).

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABDGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAP-ICBPGS-0-036-2021

FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA OUE:

INFURNA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/juridicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No. PAF-ICBFGS-0-036-2021 adelantada por la Financiera de Desarrollo TerritorialSA - FINDETER la cual tiene como objeto "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (ITPO II) UBICADO EN MANIZALES DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", al 21 de junio de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	N₀ IDENTIFICACIÓN
1	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7691049-1
2	CONSORCIO SACUDETE CCS	
	CONSTRUSOCIAL SAS	819002537-3
	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
	CONSTRUCCIONES ALTO RENDIMIENTO SAS	901358250-0
	CONSORCIO SACUDETE 2021 CALDAS	
3	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441-4
	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
	CONSORCIO LOS ANDES	
4	MARGEO INGENIERIA SAS	900858935-9
4	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	900336571-1
	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	900128706-7
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277-3
6	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8
	HACER DE COLOMBIA LTDA	800028222-2
	OSCAR TAMAYO PERALTA	2469579
7	RUBIO GUERRERO MARIA FERNANDA	NO REGISTRA
	TAMAYO BERNAL VANESSA DEL PILAR	1015421702
	TAMAYO BERNAL JOSE JUAN PABLO	1032385393
	CONSORCIO CONSTRUIR	
	PEDRO JOSÉ CORREDORBECERRA	7227602-5
	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900869939-5
8	RODRIGO PULGARÍN AGUIRRE	79542196-8
	MARA LIMITADA	800020156-8
	HERNADEZ DIAZ CLARA INES	24037723
	CARREÑO SUAREZ JOSE YEBRAIL	79046625

No.	BENEFICIARIO REAL	N₀ IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO SACÚDETE SAFE	
9	INEMEC S.A.S.	804003084-9
, r	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91245821-3
	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	13826536-9
	CONSORCIO ANDES	
10	INVERSIONES INSULARES SAS	900807415-2
	OMAIRA RIAÑO MOLANO	21021680-5
	CONSORCIO INC JJP	
11	INCIVILPRO S.A.S.	900604010-1
**	ARTURO JURADO ALVARAN	10240890-4
	JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA	10280643-2
	CONSORCIO PRIMAVERA 2021	
12	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
12	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIASAS	846000560-2
	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12370591-1
	CONSORCIO OBRAS CALDAS 036	
13	ANDRES FELIPE BUENDIA	18126628-2
13	JOHNY WILFREDO NARVAEZ	98380158-0
	TRAING TRABAJO DE INGENIERIA SAS	830013874-8
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	19460521
14	SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA	52174253
	LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1020824227
	DANIELA TELLEZ SOLINA	1020811105
	UNIÓN TEMPORAL DIJAIN	
15	DISCEP S.A.S	804000265-1
	CORPORACIÓN SERSOCIAL	804011154-1

El presente documento es informativo y se expide a los veintiún (21) días del mes de junio del año 2021.

Jacobo / Cas Jones Jacobo S IS/IBEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA Alesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi – Profesional Dirección de Contratación Revisó: Jose Eladio León Menjura– Profesional Dirección de Contratación



- 9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, con reporte de contratos, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.928.379.240,00) M/CTE, tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

EJECUCIÓN DE EST	DIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UI UDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O A DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA	N CENTRO SACÚDETE MPLIACIÓN DE DOS C	(TIPO II) UBICADO EN ENTROS SACÚDETE U	MANIZALES, DEPARTAMEN BICADOS EN RIOSUCIO, D	EPARTAMENT
		ACION ASIGNACIÓN DE	PUNTAJE		
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obten
1	HACER DE COLOMBIA LTDA	\$ 1.928.379.240,00	99,9776545	0,0000000	99,9776545
2	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	\$ 1.929.705.988,00	99,8400367	0,0000000	99,8400367
3	CONSORCIO CONSTRUIR	\$ 1.922.836.970,00	99,7237350	0,0000000	99,7237350
4	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 1.921.645.956,00	99,6619657	0,000000	99,6619657
5	CONSORCIO LOS ANDES	\$ 1.920.078.122,00	99,5806534	0,000000	99,5806534
6	CONSORCIO OBRAS CALDAS 036	\$ 1.935.729.674,00	99,2152261	0,0000000	99,2152261
7	CONSORCIO ANDES	\$ 1.885.809.686,00	97,8033959	0,0000000	97,8033959

PROPONENTE	VALOR DE CONVOCATORIA	LA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR ADJUDICAR	Α
HACER DE COLOMBIA LTDA	\$ 1.984.966.449,00		\$1.928.379.240,00	\$1.928.379.240,00	

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente HACER DE COLOMBIA LTDA, es por el valor de MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.928.379.240,00) M/CTE, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TECNICO

Entre los días 25 al 28 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 13, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 13 del Contrato Interadministrativo No. 01012542021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 13 en sesión adelantada entre los días 25 al 28 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-036-2021 que tiene por objeto contratar "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS" Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", al Proponente HACER DE COLOMBIA LTDA, con NIT. 800.028.222-2, representado legalmente por OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía 2.469.579; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES



TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.928.379.240,00) M/CTE, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Andrés Vergara Ballen	Sin Voto
Helen Ortiz Carvajal	Positivo
Luisa Fernanda Vélez López	Positivo

B.4 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-048-2021** que tienen por objeto: contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSON, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-048-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

PLAZO: El plazo global del contrato es de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 544.312.290,00).

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (Patrimonio Autónomo Findeter Centros Sacúdete) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".



A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibídem establece que es función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo".

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal e) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas".

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día once (11) de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintidós (22) ofertas, determinándose a través de la función random las diez (10) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO PEM 2021	PRURAL MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE	804008803-0
		INGENIERÍA S.A.S PETROLABIN S.A.S	800113677-3
2	CONSORCIO SACÚDETE	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900506471-3
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
4	CONSORCIO INARPES	JUDITH PEREA CHALÁ	26258012-1
		RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79569444-7
5	CONSORCIO JCB - 11 - 048	JCB INGENIERIA SAS	900920349-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608-4
7	CONSORCIO INTERESTUDIOS CALDAS	BACECG SAS	900794610-4
		D&B INGENIEROS CIVILES SAS	830027712-4
8	CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6
		MARIO DE JESUS GIL CARDONA	8291216-0
9	CONSORCIO CGG3	G3 INGENIEROS SAS	900006369-4
		CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	19244715-4
10	CONSORCIO ESPARZARE	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S	800200907-5
		REDES Y EDIFICACIONES S.A.	830003733-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.114, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:



No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO PEM 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SACÚDETE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INARPES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO JCB - 11 - 048	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTERESTUDIOS CALDAS	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO CGG3	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO ESPARZARE	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 21 de junio hasta las 05:00 pm del día 22 de junio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias infraestructura icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

1. De: Manproyect proyectos proyectosylicitacionesmpisas@gmail.com>

Enviado: lunes, 21 de junio de 2021 11:31 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf < convocatorias infraestructura_icbf@findeter.gov.co >

Cc: manproyectsas@gmail.com <manproyectsas@gmail.com>; jbarajascala@hotmail.com <jbarajascala@hotmail.com>;

jporrasrussi@gmail.com <jporrasrussi@gmail.com>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-048-2021, CONSORCIO PEM 2021 NITS CONSORCIADOS: 804.008.803-0;

800.113.677-3

Subsanación:		



BBV/\

Findeter 4

Floridablanca, 21 de Junio de 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-048-2021

EI CONSORCIO PEM 2021, de acuerdo al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES, subsanamos lo siguiente:

"A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente".

Respuesta: La aseguradora informa que los eventos señalados salen dentro de los amgaros del clausulado de la póliza; es por esto, que se adjunta el CLAUSILADO GENERAL DE LA PÓLIZA, el cual contiene los deventos señalados no los tiermios de Referencia en el numezía 21.18, GARTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Los eventos se encuentran subrayados en el clausulado).

"A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima".

Respuesta: Se adjunta el soporte de pago de la garantía de seriedad de la propuesta. Por lo que agradezos favor tener en cuenta lo subsanado y aportado para habilitar en Requisitos Jurídicos al CONSORCIO FEM 2021

ecto a la INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, se

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a la ejecución le interventoria a obras de ADECUACIONES MENORES DE LA EDIFICACIÓN, no dando rumplimiento a la experiencia requenda en el numeral 21.31. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL cumplimento a la experiencia requesia en el minimenta 2.13.1. En concretorio Los Estratos del PROPONENTE, que establece la experiencia debe corresponder a:
"[...] INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES[...]". Subrayado y negrilla fuera del fexto

iendase por construcción o ampliación, lo definido en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA PECIFICA DEL PROPONENTE, así: J CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de uma edificación nueva. PLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área constituída, de uma edificación existente

BBVA

Findeter 4

(...)"
Conforme a lo expuesto, el contrato aportado no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente toda vez que en la documentación aportada no se evidencia que el mismo corresponda : INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIÓNALES

Respuesta: La Certificación Aportada corresponde al Contrato de interventoria No. 126 suscrib entre Mantenimientos y Proyectos de Ingenieria SAS y El Ministerio de Saudr y Protección Social, Cuyo Olgobie ca: Realizar la Interventoria al Gonstrucción de las Adecuaciones Menores de las instituciones Publicas Prestadoras de Servicio de Salud Aflectadas por La Ola Invenal 2010-2011 en Los Departamentos de Cunifinamera, Santander y Notre de Santander.

En este caso la Certificación aportada corresponde a la realización de la Interventoria a la Construcción de las Adecuaciones Menores de las instituciones públicas prestadoras de Servicio de Salud, evidenciade en los foltos 146 y 147, comiliendos con la experiencia especifica solicitada que es LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIÓNES INSTITUCIONALES Enfinidas por construcción o ampliación, lo definido en la NOTA 2, es decir, que el objeto de la certificación de Experiencia aportada comoció de manera literal con lo requento por la oliminas que es. O MITALES. Entiendase por construcción o ampliación, lo definido en la NOTA 2, I Objeto de la certificación de Experiencia aportada coincide de manera literal con lo req intidad, ya que se realizó y ejecutó la interventoria a la Construcción de una edificación eguin el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: segim el numeral 2.13.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: así "...) COUNTRIUCCIÓN TOS dos che vido relatada al desamaño de una esidiacación. ARIALICIÓN. Tos da con civil orientada al incremento del área construida, de una edificación esistente (...)." Por lo tanto, la Certificación aportada CUMPETE a cabalidad con el ologo solicitado esigim la definición Arquitectura donde dios que la Construcción de una adecuación es una ampliación de la estructura original de un proprio, fic. conclusión, debado que el contrat o en este caso corrientaja tante el dojdo, las activitades y el alcunce igual a lo requerido, entrones no se necestas aportar la documentación que acceptiva de las contratos de la construir del constr

Por lo que agradezco favor tener en cuenta el objeto de la certificación aportada y habilitar en Order técnico al CONSORCIO PEM 2021

Adicionalmente, en la documentación aportada no es posible evidenciar el Valor total Ejecutado y la fecha de terminación del contato de conformidad on on señalado en el fleral E del numera [2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EMPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que

Respuesta: En el folio de la propuesta No. 145 segunda página de la certificación del contrato No. 126 expedida por la coordinadora del grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Saud y Protección Social se encuent

Con esto se puede evidenciar que la Certificación cumple con el valor total ejecutado de \$268.794.624 a conversión de (SMMLV) por la suma de 436,35 SMMLV y que este valor se encuentra registrado en el RUP en el número consecutivo de reporte del contrato ejecutado No. 11 de la empresa Mantenimientos y Proyectos de Ingenieria SAS adjunto en el folio 76 de la propuesta presentada a Eindeloir

Por lo que agradezco favor tener en cuenta los SMMLV de este contrato y habilitar en Orden Técnic

Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, el proponente CONSORCIO PEM 2021 presenta un NO CUMPLE en los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico. Frente a los documentos presentados para subsanar los requisitos de orden técnico, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

En cuanto a los requisitos de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

"Debe subsanar

Debe presentar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza 96-45-101073260 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes aspectos:

1. Incluir los 4 eventos:

(...)

- "1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorroque, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorroque, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)

2. soporte de pago:

"El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."

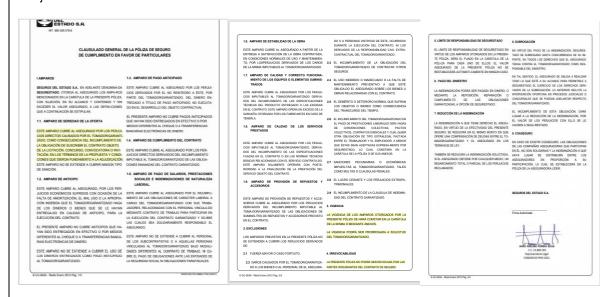


El proponente en documento de subsanación adjunta el siguiente documento:

- 1. RECIBO DE PAGO Nº: 10000030039979 emitido por seguros del Estado, cumpliendo con lo requerido en los Términos de Referencia.
- 2. El proponente en documento de subsanación informa lo siguiente:

"La aseguradora informa que los eventos señalados salen dentro de los amparos del clausulado de la póliza; es por esto, que se adjunta el CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA, el cual contiene los 4 eventos señalados en los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Los eventos se encuentran subrayados en el clausulado). Por lo que agradezco favor tener en cuenta lo subsanado y aportado para habilitar en Requisitos Jurídicos al CONSORCIO PEM 2021"

Y adjunta el "CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES"



Sin embargo al revisar el documento los 4 eventos de asegurabilidad no se observan dentro del documento denominado "CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES", solo se observa el siguiente evento:

"ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DELA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN", es decir que solo se observa el evento de la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, descrito en el literal a), pero no están incluidos los descritos en los literales b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Por lo anterior, a pesar de ser requerido, el proponente no subsana en debida forma y en consecuencia su propuesta no estaría cumpliendo con los términos de referencia, aplicándose la causal de rechazo 1.37.28, que determina "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

En consecuencia, analizados la documentación aportada y de cumplir con el requerimiento del soporte de pago, no cumple con lo requerido en cuanto de allegar el anexo modificatorio de la garantía de seriedad presentada con la propuesta en la que se



observen los 4 eventos de asegurabilidad. Incurriendo en la causal de rechazo: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia y por lo tanto el proponente CONSORCIO PEM 2021 es RECHAZADO

2. **De:** Judith Perea < judithpereach@gmail.com > **Enviado:** martes, 22 de junio de 2021 8:54 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PAF-ICBFGS-I-048-2021 CONSORCIO INARPES

Subsanación: Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Bogolá D.C. Referencia: PAF-ICBFGS-I-048-2021 "INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS. DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA SECUCIÓN DE ESTUDIOS. DISEÑOS. CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIÓ, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". Asunto: Subsanación de documentos. Cordial Saludo, De manera atenta me permito subsanar garantía de seriedad, en los términos señalados en el informe de evaluación preliminar. Atentamente, DIANA L. SARRIA PEREA Representante Legal CONSORCIO INARPES

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente CONSORCIO INARPES, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

3. De: Humberto Avena havena@gavinco.com>
Enviado: martes, 22 de junio de 2021 10:54 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf < convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANE GAVINCO SAS - PAF-ICBFGS-I-048-2021

Subsanación:



Bogotá D.C., 22 de junio de 2021.

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-048-2021 CONTRATAR LA
"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL,
SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN
DE UN CENTRO SACUDETE (IIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE
ORDOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN RENOS CONSTRUCCIÓN NYO AMPLIACIÓN
DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN RENOS CONSTRUCCIÓN NYO AMPLIACIÓN
EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTOCOUJA"

Asunto: Subsane informe de evaluación preliminar
Respetados señores;

Teniendo en cuenta lo consignado en el informe preliminar de evaluación publicado el día 18 de
junio, nos permitirnos remitir adjunto a la presente comunicación, el respectivo anexo
modificatorio de la póliza de seriedad de oferta emitida por la compañía Mundial de Seguros,
aclarando el nombre del beneficiani o Asegurado, e incluyendo textualmente los amparos
requeñdos en el documento de términos de referencia.

De acuerdo a esto, solicitamos se califique nuestra propuesta como habilitada juridicamente en el
informe de evaluación definitivo

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente;

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
C. G. 52.461.611 DE BOGOTÁ D. C.
Representante Legal
GAVINCO INGENEROS CONSULTORES S.A.S

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A., por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

4. De: CONSTRUOBRAS C&M S.A.S < cym.ingearq@gmail.com>

Enviado: martes, 22 de junio de 2021 11:06 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf < convocatorias infraestructura_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: PAF-ICBFGS-I-048-2021 - CONSORCIO SACÚDETE



Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente CONSORCIO SACÚDETE, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.



5. De: dyb ingenieros civiles <dybingenierosciviles@gmail.com>

Enviado: martes, 22 de junio de 2021 3:37 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias infraestructura icbf@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PROCESO PAF-ICBFGS-I-048-2021

Subsanación:

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PAF-ICBFGS-I-048-2021, en adela

Objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, S JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO, SACUDETE UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTR Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN S DEPARTAMENTO DE ANTIQUIJA".

- En cuanto a la carta de presentación, se informa al comité evaluador que se adjuntó a la propuesta un archivo en el por error de software no quedó firmado digitalmente por el representante legal del consorcio, sin embargo como se pu evidenciar en todo el resto de documentos aportados, como en el acuerdo consorcia (folicia se RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA identificado con C.C. 80.135.811, acepta su nombramiento como representa legal del consorcio quien quedó expresamente facultado para firmar la propuesta, tal como se evidencia en la gara de seriedad (folicios 49-50) y formato de experiencia (folici 227), por lo que la propuesta si se encuentra susorita por expresentante legal del consorcio. Sin embargo, con el fin de dar ciardada a lo observación presentada por el comportante legal desde consorcio. Sin embargo, con el fin de dar ciardada si de observación presentada por el comporta de consorcio. Sin embargo, con el fin de dar ciardada a lo observación presentada por el comporta de consorcio. Sin embargo, con el fin de dar ciardada si de presentación el cual se encuentra firma por el representante legal desde el día 11 de junio del presenta año.
 Se adjuntas soporte de pago de la garantía de seriedad número 390-45-994000011777 expedida por aseguradora solidaria, para el cumplimiento de este requisito, se adjunta:
 O certificado expedido por aseguradora solidaria donde se evidencia que el CONSORCIO INTERESTUDIO

De acuerdo a lo anterior, solicitamos amablemente al comité evaluador se tenga en cuenta nuestra su nuestra propuesta sea habilitada y de esta manera seguir adelante con el proceso de contratación.

Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, el proponente CONSORCIO INTERESTUDIOS CALDAS presenta como resultado el RECHAZO de su oferta, por la causal de rechazo 1.37.13 que establece "Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal o apoderado."

Durante el traslado del informe de requisitos habilitantes, el proponente aporta la carta de presentación de la propuesta con fecha 11 de junio de 2021 suscrita, argumentado un error en el software y que tiene facultades para firmarla, así:

 En cuanto a la carta de presentación, se informa al comité evaluador que se adjuntó a la propuesta un archivo en el cual por error de software no quedó firmado digitalmente por el representante legal del consorcio, sin embargo como se puede evidenciar en todo el resto de documentos aportados, como en el acuerdo consorcial (folios 27-28), que el señor RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA identificado con C.C. 80.135.811, acepta su nombramiento como representante legal del consorcio quien quedó expresamente facultado para firmar la propuesta, tal como se evidencia en la garantía de seriedad (folios 49-50) y formato de experiencia (folio 227), por lo que la propuesta si se encuentra suscrita por el representante legal del consorcio. Sin embargo, con el fin de dar claridad a la observación presentada por el comité evaluador, se adjunta como anexo al presente oficio, el formato de carta de presentación el cual se encuentra firmado por el representante legal desde el día 11 de junio del presente año.

En respuesta a lo anterior, se aclara al proponente que de manera expresa, los Términos de Referencia establecen las condiciones de subsanación, así:

1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES



"La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, **con excepción de aquellos cuya omisión o modificación** constituyen de manera expresa **CAUSAL DE RECHAZO.** En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta." (...)

En concordancia con lo anterior, se encuentra de manera expresa dentro de las causales de Rechazo, la establecida en el numeral 1.37.13 en los siguientes términos "Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal o apoderado." Determinándose claramente que la omisión de este requisito conlleva a la aplicación directa de la citada CAUSAL DE RECHAZO.

En lo que respecta a la observación sobre haber aportado la garantía de seriedad de la propuesta y el documento de conformación consorcial, debe precisarse que, tal como se verifica en el informe de evaluación individual, se calificaron como cumple estos requisitos jurídicos habilitantes, situación que no conduce a una inaplicabilidad de la causal de rechazo anteriormente referenciada.

En consecuencia se mantiene el rechazo establecido en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes pero se procederá a actualizar la evaluación en lo relativo a la garantía de seriedad de la propuesta, sobre la cual, el proponente aportó el recibo de pago de la PÓLIZA: 390-45- 994000011777 como subsanación del requisito.

No se presentaron documentos de subsanación de orden jurídico, ni observaciones por parte de los proponentes **CONSORCIO CGG3 y CONSORCIO ESPARZARE**, por lo tanto, en la evaluación jurídica incurren en las causales de rechazo No. 1.37.26 y 1.37.28 que establecen respectivamente "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.", "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.".

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 119, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

Nto	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO PEM 2021	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
2	CONSORCIO SACÚDETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INARPES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO JCB - 11 - 048	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERESTUDIOS CALDAS	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO CGG3	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO ESPARZARE	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO PEM 2021	No se encuentra concentrado
2	CONSORCIO SACÚDETE	No se encuentra concentrado
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	No se encuentra concentrado
4	CONSORCIO INARPES	No se encuentra concentrado
5	CONSORCIO JCB - 11 - 048	No se encuentra concentrado
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	No se encuentra concentrado
7	CONSORCIO INTERESTUDIOS CALDAS	No se encuentra concentrado
8	CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021	No se encuentra concentrado
9	CONSORCIO CGG3	No se encuentra concentrado
10	CONSORCIO ESPARZARE	No se encuentra concentrado

Como resultado de la habilitación de seis (6) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticinco (25) de junio dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTE
CONSORCIO SACÚDETE
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
CONSORCIO INARPES
CONSORCIO JCB - 11 - 048
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo II "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 121 y publicada el día veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)



- 5.1 De conformidad con lo señalado en el subnumeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.
- 5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), fue TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS (3.739,03); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.
- 5.3 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-048-2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

			Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica		Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 8: CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021	\$ 514.156.160,00	99,7385816	0,0000000	99,7385816
2	PROPONENTE 3: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 511.343.000,00	99,5828529	0,0000000	99,5828529
3	PROPONENTE 2: CONSORCIO SACÚDETE	\$ 515.329.500,00	99,2815711	0,0000000	99,2815711
4	PROPONENTE 5: CONSORCIO JCB - 11 - 048	\$ 509.698.039,00	99,2625006	0,0000000	99,2625006
5	PROPONENTE 6: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	\$ 509.476.366,00	99,2193303	0,0000000	99,2193303
6	PROPONENTE 4: CONSORCIO INARPES	\$ 520.906.862,00	97,1092147	0,0000000	97,1092147

Observación; Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 8- CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021 con un puntaje de 99,7385816 y un valor ofertado de 514.156.160,00

Al presente informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- 6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintinueve (29) de junio de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- 7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:













BBVA

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS JUDITH PEREA CHALÁ	900426155-7 26258012-1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
JUDITH PEREA CHALÁ	36328013-1	JUDITH PEREA CHALÁ	26258012-1
IICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79569444-7	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79569444-7
JCB INGENIERIA SAS	900920849-7	JCB INGENIERIA SAS	900920349-7
CIELOS BASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
	JOB INGENIERIA SAS	JCB INGENIERIA SAS 900920849-7	JCB INGENIERIA SAS 900920849-7 JCB INGENIERIA SAS

- DAPRITI-1-023-2023.

 Que el propomente GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, es adjudicatario de las como 2023 y No. PAF-SENA-1-043-2021.

 2023 y No. PAF-SENA-1-043-2021.

 2023, ma el guidicatarios de la senvesacionis No. PAF SENA-1-050-2029.

79508558-7 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 79508558-7
1 900934608-4 GAVINCO INGENEROS CONSULTORES 000914608900157444-6 ESTRUCTURAS V AGUAS I.C. S.A.S. 90015744482921218-0 MARIO DE JESUS GII, CARDONA 82921218-0

ste Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-048-2021 se expide por solicitud de l RA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A-FINDETER, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintiuno





FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
Ι.	CONSORCIO SACÚDETE	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900506471-3
Ι'	CONSORCIO SACUDETE	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79608558-7
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
_	3 CONSORCIO INARPES	JUDITH PEREA CHALÁ	26258012-1
3		RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79569444-7
4	CONSORCIO JCB - 11 - 048	JCB INGENIERIA SAS	900920349-7
1 4	CONSORCIO JCB - 11 - 048	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
5	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608-4
4	CONSORCIO CENTROS SACÚDETE	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6
6	2021	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	8291216-0

ier dudo o inquietud adicional favor comunicaria a la Vicepresidencia Administración de Negocios y iones a Diana Mabel Lozada Virriescas - Jefa Administración de Negocios y Andrés Comilo Rubiano Analtsia Administración de Negocios al nómero telefácio: 5802080 estensión 9118, y 9105 vamente, o via correo electrácino: o a <u>disposición favoramente</u>.

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS DIE Administración de Negocios









NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ juridicas/o como integnantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No. PAP-16EGS-1-048-2-021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER. la cual tiene como objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO I) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIX/, al 25 de junio de 2021 NINGUNO TENÍA CURRIA CONTROLLA SUBJECTIVA DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIX/, al 25 de junio de 2021 NINGUNO TENÍA CURRIA CONTROLLA SUBJECTIVA DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIX/, al 25 de junio de 2021 NINGUNO TENÍA CURRIA CONTROLLA SUBJECTIVA DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIX/, al 25 de junio de 2021 NINGUNO TENÍA CURRIA CONTROLLA SUBJECTIVA DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIX/, al 25 de junio de 2021 NINGUNO TENÍA CURRIA SUBJECTIVA DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIX/, al 25 de junio de 2021 NINGUNO TENÍA CURRIA SUBJECTIVA DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIX/, al 25 de junio de 2021 NINGUNO TENÍA CURRIA SUBJECTIVA DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIX/, al 25 de junio de 2021 NINGUNO TENÍA CURRIA SUBJECTIVA DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIX/, al 25 de junio de 2021 NINGUNO TENÍA CURRIA SUBJECTIVA DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIX/, al 25 de junio de 2021 NINGUNO TENÍA CURRIA SUBJECTIVA DE CALDAS Y EN SUBJECTIVA DE CALDAS Y EN

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO SACÚDETE	
2	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900506471-3
	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
	CONSORCIO INARPES	
4	JUDITH PEREA CHALÁ	26258012-1
	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79569444-7
	CONSORCIO JCB - 11 - 048	
5	JCB INGENIERIA SAS	900920349-7
	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608-4
	CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021	
8	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6
	MARRIO DE IECUE CIL CARDONIA	0201216.0

o es informativo y se expide a los veinticinco (25) días del mes de junio del

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA Assesora Secretaria General con funciones delegadas de la Direcc

Elaboró: Anyi – Profesional Dirección de Contratación Revisó: Jose Eladio León Menjura– Profesional Dirección de Contratación







FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y MINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIEN COD. 396532

INFORMA:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
_		CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900506471-3
1 CONSORCIO SACÚDETE	CONSORCIO SACUBETE	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
3	CONSORCIO INARPES	JUDITH PEREA CHALÁ	26258012-1
		RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79569444-7
4	CONSORCIO ICR - 11 - 048	JCB INGENIERIA SAS	900920349-7
4 CONSORCIO JCB - 11 - 0	CONSORCIO JCB - 11 - 048	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
5	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608-4
,	CONSORCIO CENTROS SACÚDETE	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6

quier dudo o inquierud adicional favor comunicaria a la Vicepresidencia Administración de Negacios y activa de la Oliza Manuel de Caralle Administración de Negacios y Andrés Camillo Rubiano - Analista Administración de Negacios y Andrés Camillo Rubiano - Analista Administración de Negacios o Indirez o Negacios o Indirez o Negacios de Camillo Rubiano - Analista Administración de Negacios o Indirez relativa como de Camillo Rubiano de Negacios o Indirez relativa de Camillo Rubiano - Analista Administración de Negacios o Indirez relativa de Negacios de Neg

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS Jefe Administración de Negocios







- 9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, con reporte de un (1) contrato, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$514.156.160,00) M/CTE., tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-048-2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIJA

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

			Puntaje Parcial Obtenido Descuentos		TOTAL
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	2000	Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 8: CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021	\$ 514.156.160,00	99,7385816	0,0000000	99,7385816
2	PROPONENTE 3: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 511.343.000,00	99,5828529	0,0000000	99,5828529
3	PROPONENTE 2: CONSORCIO SACÚDETE	\$ 515.329.500,00	99,2815711	0,000000	99,2815711
4	PROPONENTE 5: CONSORCIO JCB - 11 - 048	\$ 509.698.039,00	99,2625006	0,0000000	99,2625006
5	PROPONENTE 6: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	\$ 509.476.366,00	99,2193303	0,0000000	99,2193303
6	PROPONENTE 4: CONSORCIO INARPES	\$ 520.906.862,00	97,1092147	0,000000	97,1092147

Observación; Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 8- CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021 con un puntaje de 99,7385816 y un valor ofertado de 514.156.160.00

PROPONENTE	VALOR DE LA	VALOR	VALOR A
	CONVOCATORIA	DE LA OFERTA	Adjudicar
CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021	\$ 544.312.290,00	\$514.156.160,00	\$514.156.160,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021, es por el valor de QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$514.156.160,00) M/CTE., incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

12. Durante el día 30 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 14 No 0101254-2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante el día 30 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la PAF-ICBFGS-I-048-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", al proponente CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021, representado por GUILLERMO GIL RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.731.254, conformado por MARIO DE JESÚS GIL CARDONA identificado con cédula de ciudadanía número 8.291.216 y participación del 30%, por ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S con NIT. 900.157.444-6 y participación del 70%, representada legalmente por GUILLERMO GIL RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.731.254; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$514.156.160,00) M/CTE., incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Andrés Vergara Ballen	Sin Voto
Helen Ortiz Carvajal	Positivo
Luisa Fernanda Vélez López	Positivo

B.5 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-O-035-2021** cuyo objeto es CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ"

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-035-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ".

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.904.687.374,00) incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (Patrimonio Autónomo Findeter Centros Sacúdete) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".



A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibídem establece que es función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo".

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal e) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas".

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 31 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiún (21) propuestas, luego de la aplicación del sistema "random" (aleatorio) se escogieron quince (15) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
		AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
2	CONSORCIO NJ 01	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
	CONCORDIO NO UT	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0
3	CONSORCIO SPK-2021	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
	CONTROL OF IT ELET	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	79041287-1
4	CONSORCIO OBRAS CHITU 035	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2
		JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0
5	CONCORDIO NATURAL	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020- 9
	CONSORCIO NATURAL	RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105-5
		EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979-7
6	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS	STRUCTURAL GREEN INGENIERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S.	900571862-6
	SACÚDETE TIPO II	PICO MERCHAN ENRIQUE	91242948-6
		IKAR LTDA	804001957-4
7	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12131436-3
	INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO		19362135-8
9	CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA	SINCOL SAS	900840974-7
	CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
10		OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ	79109361-1
	CONSORCIO ICBF 2021	3G INGENIERIA AVANZADA S A S - GGG SAS	901116527-7
		SISCOTEL LTDA	804013234-1
11	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUE	Z	79230764-2
12	DISCEP S.A.S		804000265-1
13		NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
	CONSORCIO NORORIENTAL	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12370591-1
		HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	84600560-2
14		INCEL S.A.	800143498-1
	CONSORCIO SACÚDETE IP 035-2021	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A POLOINGSA	805008359-5
15		CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4
	CONSORCIO DOMINIO	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900342026-3
		RING SAS	900490810-5



2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 04 de junio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 105, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO NJ 01	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO SPK-2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO OBRAS CHITU 035	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO NATURAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACÚDETE TIPO II	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL- INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA	*RECHAZADA			
10	CONSORCIO ICBF 2021	RECHAZADA	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
11	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DISCEP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO NORORIENTAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO SACÚDETE IP 035- 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO DOMINIO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

*PROPONENTE 9 CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA:

La propuesta presentada por el proponente señalado, no es objeto de evaluación por cuanto incurre en conflicto de intereses y en las causales de **RECHAZO** que se exponen a continuación.

Los Términos de referencia numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS, determinan:

"Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...) 1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente".

El integrante del proponente pural **SINCOL S.A.S** con NIT. 900840974-7 ,es adjudicatario de la Convocatoria PAF-DAPREII-I-020-2021, así las cosas el proponente también incurre en las siguientes causales de rechazo:

- "1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica **o alguno de los miembros del consorcio** o unión temporal, **se encuentre incurso** en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o <u>conflicto de interés</u>, establecidas por la Constitución y la Lev".
- "1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica **o alguno de los miembros del consorcio** o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que <u>presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario</u> <u>o ejecutando contratos de interventoría o consultoría</u> con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente". (subrayas y negrilla fuera de texto)

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 08 de junio de 2021 hasta las 5:00 pm del 09 de junio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico <u>convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co</u>, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.



Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 110, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar el cual fue publicado el once (11) de junio de 2021, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO NJ 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SPK-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO OBRAS CHITU 035	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO NATURAL	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACÚDETE TIPO II	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
7	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL- INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA	*RECHAZADA			
10	CONSORCIO ICBF 2021	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DISCEP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO NORORIENTAL	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
14	CONSORCIO SACÚDETE IP 035- 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO DOMINIO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	CONSORCIO NJ 01	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	CONSORCIO SPK-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO OBRAS CHITU 035	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	CONSORCIO NATURAL	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACÚDETE TIPO II	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL- INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
10	CONSORCIO ICBF 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
11	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
12	DISCEP S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
13	CONSORCIO NORORIENTAL	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
14	CONSORCIO SACÚDETE IP 035-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
15	CONSORCIO DOMINIO	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Como resultado de la habilitación de ocho (8) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO NJ 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SPK-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL- INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DISCEP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO SACÚDETE IP 035- 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo II "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 112 y publicada el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".

- **5.1.** De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.
- **5.2.** Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 16 de junio de 2021, es **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$3693.35)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA.**

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenio
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	\$ 1.850.403.944,00	99,8017947	0,0000000	99,8017947
2	CONSORCIO ACA PROYECTOS	\$ 1.856.117.688,00	99,7800675	0,0000000	99,7800675
3	CONSORCIO SACÚDETE IP 035-2021	\$ 1.848.578.184,00	99,7033221	0,0000000	99,7033221
4	CONSORCIO NJ 01.	\$ 1.848.235.864,00	99,6848590	0,0000000	99,6848590
5	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 1.846.784.864,00	99,6065991	0,0000000	99,6065991
6	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	\$ 1.861.832.066,00	99,1636559	0,0000000	99,1636559
7	DISCEP S.A.S	\$ 1.835.386.854,00	98,9918458	0,0000000	98,9918458
8	CONSORCIO SPK-2021	\$ 1.823.265.238,00	98,3380648	0,0000000	98,3380648
Observación:					



Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- **6.** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- 7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRACIONA DE LOS PATRIMONIOS AUTOROMOS FINDETE SANA (1)—129739, FINDETER DE CERDA A SIEMPRE (1)—192740, FINDETER MANCO DE PROPECTOS (1)—1-94958, FINDETER COMANDO BRIGADA (1)—1-94958, FINDETER COMANDO BRIGADA (1)—1-94959, FINDETER COMANDO BRIGADA (1)—1-94950, FINDETER COMANDO BRIGADA (1)—1-94950, FINDETER COMANDO BRIGADA (1)—1-94950, FINDETER COMANDO BRIGADA SUCRE (1)—1-96123, FINDETER CARROLLER ARROLLER (1)—1-96124, FINDETER CARROLLER AND ARROLLER (1)—1-96124, FINDETER CARROLLER (1)—1

ERTIFICA:

 Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Tenitorial S.A. – Findeter y BiFA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Auto de Cleme)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERNATE DE INTERESADO PRUMAL	MIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	GIOUAA/MT
	AURORAPROVECTOS E INHERSIONES S.A.S.	900081790-1	AURORA PROVECTOS E RIVERSIONES S.A.S.	900681790-1
COMSORCIO ACAPROVECTOS	AS-PROVECTO S.A.S.	900130952-3	AS-PROPECTO S.A.S.	900130952-3
	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900345050-6	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO-URBIANO S.A.S.	900345050-6
	SESUNDISALVO PIADO BARRETO	79041387-1	SEGUNDISALVO PIAGO BARRETO	79043387-0
COMSONCIO SPIL 3005			VALLEIO BURGOS ALEXHADER DE JESUS	796857909
	KRIBA INGENIEROS (70A	800534979-2	OSPINA VARIOLA JUUIO HENRY	79555329
CONSORCIO DBRAS DHTV	ANDRES FEURE BUENOUS MARTINEZ	18139629-3	ANDRES FEURE BUTNOW MARTINEZ	18120629-2
895	YOHRY MURREDO MUNICIPALIDES	98080158-0	COADLISC TRAINING COSPULIN YORKOL	96000118-0
	ACIDACIA NUNDO ALVINACI MEZA	1140944000-9	JORGE ARMANDO ALVIRAZI MEZA	1140944000-9
CONSORCIO NATURAL	RENI RAFAEL GUERRA SOLOREANO	73331005-6	RENI RAFAEL GUERRA SOLORIZANO	73331009-6
	EDWIN DEL CRETO MEZA PINEDA	90554879-7	EDWALDEL CRETO MEZA PINEDA.	90554879-7
LUIS-DISCAR VARGAS ABONDANO	TUS OSCAR VARGES ABONDANO	18062135-8	LUIS OSCAR VANGAS ABONDANO	18062135-8
	OCTAVIO GONZALEZ RODBIGUEZ	791/09963-1	OCTAVIO GONZAUZ RODRIGUEZ	79009961-0
COMBORCIO ICBF 2021	3G INGENIERIA ANAACADA S.A.S GOG SAS	905334529-7	3G INGENIERIA AUAADADA S.A.S GOG SAS	900336527-7
	SSCETTLUTOA	804013254-1	BAUTISTA PORRAS OLGA LUCIA.	68854805
	SECUTION	804013134-1	BUEDA SARMIENTO MINA	63294540
DISCIP SAS	DISCEPSAS	804000265-1	DISCEPSAS	804000085-1
	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79798325-8	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79798325-8
соможное можениям.	PRANCISCO JAINER VILLANUEVA TOVAR	12970986-1	PRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12070984-0
	HIS CONSTRUCCIONES E INSERVERIA SHIS	\$4600060-2	HIS CONSTRUCCIONES E INSCINERA SIS	\$4600040-2
	WCELSA.	800343498-1	MCILSA.	800343498-1
CDASORCIO SACÚDETE IP 000-3005	POLD INGENERIA Y CONSTRUCCIONES S.A POLONIGIA	805006259-5	POLO INGENIERA II CONSTRUCCIONES S.A. - POLONIOSA	805008259-5
	CONSTRUCCAPITAL S.A.S.	900073426-4	CONSTRUCCAPITAL S.A.S.	900073426-4
CONSCIRCIO DOMINIO	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS. S.A.S.	9001943026-3	CONSTRUCTORES E INGENIEROS LINIDOS S.A.S	900342026-3
	MING SAS	900490810-5	RING SAS	900490810-5

 Que NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, integrante del CONSORCIO NI 01, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPRE -0-032-2020

 Que PICO MERCHAN ENRIQUE, integrante del CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACUDETE TIPO II, es adjudicatario de la opreciosoria No. PAR-DAPESI O-011. 2000

 Que DEGO FERNANDO POLANIA LUZANO y INSENERIA ELECTRONICA DEL HURLA S.A.S., integrantes del CONSORICO SACUDITE DIFERIL-INSELLE, son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF SINA O 438-2020
 Que SINCOL SAS, integrante del CONSORICIO SINCOL CHIRIGUIANA, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAFRERA (20) 30521

Que el proponente LUS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-O

PROPORERE Shapire Sedan Acta de Sarrel	INTERCADO MENTOCAL E INTERNACE DEL INTERSACO PRIMAL	ANT PERSONAL	MENOCANOS NALES	0000A/NO
All and the second second	STRE SERVINGO NOTICES GREEK	12000395-5	STRE CONUMERO ROSERO DETIZ	1,2941085-9
COMMONCHO HA ST	THE FACIN MARKETUR RETRIEFE PALACIES	SWEETER-B	SATISLIA SIGNOSTA NOSERO PALACIOS	59112987-0
	STRUCTURAL GREEN INCOMERA F COMMATORIA RESPONDABLE S.A.S.	900575862-0	CHILICTURAL DRESS INCOMERCE II COMMUNICOMA RESPONSABILITATE	900075862-6
COMICÁCIO ESTUDIOS Y SINEÑOS SACIDETE TIPO S	PICO MERCHINI ENRIQUE	TELESCOPE 6.	PICCHEROVAN EMPOSE	313439-04
	man/704		PERSONALIZATION CANONINA	progresses.
	MAN COM.	804001957-4	AMOUNTS ADDRESSED SAMES EVENING	2002040680
CONSCIONO SACROSTE	DESCRIPTIONALS POLICIAL LIZEAS	12131496-9	DESCRIPTION POLICIAL LICENSE	1211114060
DIFFOUNDEDE	MARKETON ELECTRONICS DEL MUNA S.A.S.	RUROOR121-0	PRODUCES DEL HOUR LA S	813008171 W
COMMODIO SINCOL	SACOL SAL	NODBROWN 7	SINCOL SAN	воокности т
CHRISIANN	VICTOR INSUANDRO DVIEDO AMARIS.	hevenoos-s	VICTOR ALL MINERS OVERSO MARKET	75140000-1
NUMBER OF SALES	SUBSTITUTED SACRAF ROOMSUST	79330594-2	THE STREET, SALDARA GOODWILLS	material d

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ICBF05-0-035-2021 se espide por solicitud de la FINANCERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil valentano (2021).

Anextaments,

Ana GARBELA DONGO LOZANO
Professional Experiulizado bezinnos Trast Managament
BEDA Asson Maragament Sociedad Fishacaria
Elaboro, Asson Jair France
Elaboro, Asson Jair France

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

Que en desanollo del Contrato de Fiducio Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2000 entre LA INAANCIERA DE DESAROCUO TERRETCIBLA S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCURRIA DE DESAROCULO ARCOPECLARIOS S.A. «FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las persenan Naturdeira y Juridicas que se relaccionan a continuación al 28 de junio de 202 ho tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o olignan relación contractual con el P.A. INDETER ACIJA SAN ANDRES.

N۴	PROPONENTE (Según Orden Acto de Cierre)	INTERESADO INDIMIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
		AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
,	CONSORCIO ACA PROVECTOS	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
	CONTROL POR PROPERTY	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
2	INTERESADO PRIJANA ALPIDOR PROPERTOR ALPIDOR ALP	12969285-5	
z	CONSORCIO NE OT	INTRESADO PILANA. AS PROVINCITO E NAVESIONIS S.A.S. AS PROVINCITO S.A.S. CONSTRUCCIONES Y DESAMOULO URBANO. JOSE EDMUNDO ROSERO ORRIZ NATALIA MARCILLA ROSERO PRAZOOS SEGUNDOSANO PIADO BARRETO REBA NAGINEROS ITDA ANDES FEURE BUINDAM MARTINEZ JOHNY WILEPEDO NAMINEZ DELGADO JORGE ABMANDO AUWREZ MEZA BEN RAVAEL GUERRA SOLORZANO EDWIN DEL CRISTO MEZA PRACIO STRUCTURAL GREEN INGENERA Y CONSULTORA ESPONDERE S.A.S. PICO MECUNA ENGLICA DEGO FERNANDO DOLANIA LIDUCANO DEGO FERNANDO DOLANIA LIDUCANO DISONOS ESPONDAS EL SAS. LUS DISCAR VARIDAS ARONDANO WICTOR ALEJANDRO OVEDO AMMIS OCTUNO GONZALO OVEDO AMMIS OCTUNO GONZALO OVEDO AMMIS OCTUNO GONZALOZA RODORANO OCTUNO GONZALOZA SA 3 - GOG SAS	59312287-0
3	CONTRACTO DE SEC.	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	79041287-1
3	CONSORDIO SPK-2021	INTRESADO PILANA. ASIDRA PROVECTO S.A.S. AS PROVECTO S.A.S. CONSTRUCCIONES Y DESAMOULO URBANO. JOSÉ EDMANDO ROSERO ORRIZ. NATRAIA MANCELA ROSERO PARACIOS. SIGUINDISALVO PARDO BARRETO. SIGUINDISALVO PARDO BARRETO. SIGUINDISALVO PARDO BARRETO. JOSEG ARMANDO ALVAREZ MEZA. ADDEN Y MUPERDO NAMINEZ DEGADO. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA. RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO. EDWAN DEL CRISTO MEZA PREDA. STRUCTURAL GIERRA NOLORZANO. CONSILEDRA ESPONARES S.A.S. PICO MERCHAN ENGORERA Y CONSILEDRA BERCONARES S.A.S. LUS OSCAR VARIBADA ARONDANO. INDENIERRA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S. LUS OSCAR VARIBADA ARONDANO. SINCOL SAS. WICTOR ALELANDRO OVIEDO AMMIS. OCUMO GONAREZ RODOROZA. SOCUMO GONAREZ RODOROZA. 3 GIO NOMERERA ARONDANO. CULTURO GONAREZ RODOROZA. SOCUMO GONAREZ RODOROZA. 3 GIO NOMERERA ARONDANO. SOCUMO GONAREZ RODOROZA. 3 GIO NOMERERA ARONDANO. 3 GIO SOCUMO GONAREZ RODOROZA. 3 GIO NOMERERA ARONDANO. 3 GIO SOCUMO GONAREZ RODOROZA. 3 GIO NOMERERA ARONDANO. 3 GIO SOCUMO GONAREZ RODOROZA. 3 GIO SAS GGO SAS.	830514979-2
4	CONTRACTO CARLE CURI CAR	ANDRES FEUPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2
4	CONSORCIO GERAS CHITO GUS	INTEREADO PRUMA. AURIDAN PROPECTOS S.A.S. AS PROVECTOS S. NOVESIONES S.A.S. AS PROVECTO S.A.S. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO. JOSE EDMININOS ROSERO ORTIZ. NATALIA MARCELA ROSERO PRIADOS SEQUENDISANOS PRIEDO BARRETO KRERA ROCENEROS OTRADO ANDRES FILLIF BULINDIA MARTINEZ JOHNY WILEPED NAMINEZ DEGADO JORGE ABMANDO ALVAREZ MEZA REN RAYARL GUERRA SOLORZANO EDMINI DEL CUSSTO MEZA PINEDIA STRUCTURAL GUERRA SOLORZANO DIEGO PERENANOS POLANIA UZCANO DIEGO PERENANOS POLANIA UZCANO DIEGO PERENANOS POLANIA UZCANO INGENERIA RECENDANCA DEI NULLA S.A.S. LUS DISCAR VARGAS ARCINDANO SINCOLISAS VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS OCTANOS GOLORIZAZE ROCERGUAZEZ ROCEGOS OCTANOS GOLORIZAZEZ ROCERGUAZEZ SO NOMERERA MANUZIONA S.A.S.O.G. SAS	98380158-0
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
5	CONSORCIO NATURAL	RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105-5
		INTRESADO MIJAN. AS PROVICTO S.A.S. AS PROVICTO S.A.S. CONSTRUCCIONES Y DESAMOLIO URBANO JOSÉ EDALINDO ROSERO CRETE NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS SIGUI-DOSANO PARDO BARRETO JOSÉ EDALINDO ROSERO CRETE NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS SIGUI-DOSANO PARDO BARRETO JOSÉ EDALINDO RAMETO ADDES TILUFE BILINDIA MARTINEZ JOHN WILEPEDO NAMAREZ DEGADO JOSEG ARBANANDO ALVAREZ MEZA REN RAFAEL GUERRA SOLORZANO EDVINI DEL CRESTO MEZA PREDIA STRUCTURAL GUERRA SOLORZANO CONSISTEDRA RESPONSERE S.A.S. PICO MERCUNA ENRICALE DIESO FERNANDO POLANA ELECTRANO INGENIERA ELECTRONICA DE PILLA S.A.S. LUS DISCAR VARIBAS ARONDANO VICTOR ALEJANDRO OVEDO AMARIS OCUMO GONALEZ RODRIGUEZ SOLOMO GOLANAZEZ RODRIGUEZ SOLOMO GOLANAZIONO SALO SOLOMO SOLOMO GOLANAZEZ RODRIGUEZ SOLOMO GOLANAZIONO SALO SOLOMO SOLOMO GOLANAZIONO SALO SOLOMO SOLOMO GOLANAZIONO SALO SALO SALO SALO SALO SALO SALO SAL	92554979-7
	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS		900571862-6
6	SACÚDETE TIPO II	PICO MERCHAN ENRIQUE	91242948-6
		IKAR LTDA.	804001957-4
7	CONSORCIO NATURAL CONSORCIO ESTADOS Y DESPICO CONSORCIO NATURAL CONSORCIO NATU	12131436-3	
-	INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	813008121-9
8	LUIS OSCAR YARGAS ABONDANO	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8
٠		SINCOL SAS	900840974-7
7	CONSUMERO SINCOL CHIRIGUANA	IOAL LIDA DIEGO FERNANDO FOLANIA LUCANO INSENIERA ELECTRONICA DEL HULLA S.A.S LUS OSCAR VARIDAS ABONDANO SINCOL SAS VICTOR ALEJANDRO OVEDO AMARIS	73580005-1
		OCTAWO GONZALEZ RODRIGUEZ	79109361-1
10	CONSORCIO ICBF 2021	3G INGENERIA AVANZADA S.A.S GGG SAS	901116527-7
		SISCOTEL LTDA	804013234-1

N"	PROPONENTE (Según Orden Acto de Cleme)	INTERESADO INDMOLIAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PILIRAL	NIT PERSONA JURIDICA
11	UIS EDUARDO SALDAÑA. BOORIGUEZ	US EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
12	DISCEP S.A.S	DISCEPS.A.S	804000265-1
7		NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
13	CONSORCIO NORORENTAL	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOWAR	12370591-1
		FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOWAR HIG CONSTRUCCIONES E INGENIERA SAS E INCEL S.A. 8	84600560-2
\neg	CONSORCIO SACÚDETE IFICIS.	INCEL S.A.	800143498-1
14	2021	POLO INGENERA Y CONSTRUCCIONES S.A POLOINGSA	805008359-5
		CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4
15	CONSORCIO DOMINIO	CONSTRUCTORES E INGENEROS UNIDOS S.A.S.	79230764-2 804000265-1 79788325-8 12370591-1
- 1		RING SAS	900490810-5

Operaciones a Disens Mobel Lacada Virviescos - Jele Administración de Negacios y Andès Camilo Rubaro Torres - Analista Administración de Negacios al minero telefonios Sopolas estemando 1918, y Disenso respectivamente, o viri corres efectómico e, dissadadifiduagiona goz.co, autismodifiduagiona goz.co.

DIANA MASEL LOZADA VIRVESCAS

Elaboro, Analda Carolo Rubinos Revasti, Yaneth Sontemario



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÔNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

N	PROPONENTE Begûn Orden Acts de Carrel	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA.
		AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
	CONTRACTOR ACT RECOVERING	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
	CONSIGNORUM	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
2		JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
2	CONSCRICTO NU 01	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0
2	CONTRACTOR VALUE AND A	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	79041287-1
-	CONSCIRCTO SPECIAL	INCREMADO PILINA. AURICIA REVOLCIOS E NOVERSCARES A.S. CONSTRUCCIONES Y DE MARCULO LIBERADO JOSE EDURAÇÃO SOURCE O ORTO NATADA MARCULA SOURCE O MARCULO JOHNY MURREDO MARCULO GELACIO JOHNY MURREDO MARCULO GELACIO JOHNY MURREDO MARCULO GELACIO MARCULA SOURCE O MARCULO MARCULA SOURCE MARCULA SOURCE	830514979-2
	CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR	ANDRES FEUPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2
-	CONSCIENCE OBRAS CHITO USS	JOHNY WIFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0
		JORGE ARMANDO ADVAREZ MEZA	1140644020-5
5	CONSCRICTO NATURAL	RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105-5
		EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979-7
	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISPROS.		900571862-6
-	SACCOPETE TIPO II	PICO MERCHAN ENRIQUE	91242948-6
		IKAR LTDA	804001957-4
-	CONSCIRCIO SACUDETE DIFEROL-	DEGO FERNANDO POLANA LIZCANO	12131436-3
4	INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	613006121-9
	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8
9	CONSORCIO ACA PROPECTOS CONSORCIO NI 01 CONSORCIO DE CO	SINCOL SAS	900840974-7
*	CONSCIRCO SPICOL CHIEGONIA	ENTERNADO PRIMA. JUDIOS A PONTECCIONES S. A. LINGORA PONTECCIONES S. A. LINGORA PONTECCIONES S. A. JOSE DERICCIONES Y DELARROCIO DIRRADO JOSE DEBANDOS ECIPERO GETE MATADA MANCILLA SCIERO PALACIOS SERIA PONTECCIONES ANDES FEUER BUENDIA MARTINEZ ANDES FEUER BUENDIA MARTINEZ ANDES PEUER BUENDIA MARTINEZ ANDES PEUER BUENDIA MARTINEZ BEN RANAE GUERRA SOLDEZANO EDIAN DEL CISSTO MES A PREDIA CONSATIONA SELECTORICA DEL PREDIA CONSATIONA SELECTORICA DEL PILISA DA SINCOLO SELECTORICA DEL PILISA DEL PILISA	73580005-1
		OCTAMO GONZALEZ RODRIGUEZ	29109361-1
20	CONSORCIO ICBF 2021		901116527-7
		SISCOTEL LTDA	804013234-1
L		INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL	NIT PERSONA

NT	PROPONENTE (Según Orden Acts de Cleme)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRUBAL	JURIDICA
11	UIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	US EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
12	DISCEP S.A.S	DISCEP S.A.S	804000265-1
		NELSON DARIO ARTEAGA MELO:	79788325-8
13	CONSCROO NORORENTAL	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12370591-1
- 1		FRANCISCO JAVER VILLANUEVA TOWAR HG CONSTRUCCIONES E INGENERIA SAS INCEL S A	84600560-2
	CONTRECIO MICTORITE PIONS.	INCELS A.	800143498-1
1-4	2021	POLO INGENERA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLONIGSA	805008359-3
\neg		CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4
15	CONSORCIO DOMINIO	CONSTRUCTORES E INGENEROS UNIDOS S.A.S	900342026-3
_ 1		RING SAS	900490810-5

viór comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negacios y riescas - Jele Administración de Negacios y Andrés Cartilla Rubiano acias al mimero telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, a via

N-	PROPONENTE (Según Onden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	JURIDICA
3	CONSORCIO SPK-2021	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
		SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	79041287-1
		JORGE ARMANDO ALVIAREZ MEZA	1140844020-9
-	CONSORCIO NATURAL	RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221305-5
		EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979-7
	COMPORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS	STRUCTURAL GREEN INGENIERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S.	900571862-6
٠.	SACÜDETE TIPO II	PICO MERCHAN ENRIQUE	91242948-6
		IKAR LTDA	804001957-4
7	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12131436-3
	INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
9	CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA	SINCOL SAS	900840974-7
		VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
_		OCTAWO GONZALEZ RODRIGUEZ	79109361-1
50	CONSORCIO ICBF 2021	3G INGENIERIA AWANZADA S A S - GGG SAS	901116527-7
		SISCOTEL LTDA	804013234-1

1.1	UIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	UIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
12:	DISCEP-S.A.S	DISCEP S.A.S	804000265-1
_		NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
3	CONSORCIO NORORIENTAL	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12370591-1
		HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	84600560-2
7		INCEL S.A.	800143498-1
14	CONSORCIO SACÚDETE IP 035-2021	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. – POLOINGSA	805008359-5
7		CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-
15	CONSORCIO DOMINIO	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900342026-7
		RING SAS	900490830-5

N-	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
_		AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
1	CONSORCIO ACA PROVECTOS	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
2	CONSORCIO NI 01	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
- 1		NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0
4	CONSORCIO OBRAS CHITU 035	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2
- 1		JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0
	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8

Associación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Controlleta	% Part.	Entedo
MELSON DARED ARTEAGA MELC	79,798,305	ADJA	PAF-ATF-0-049- 3019	COMSCRICIO AL ANZA ISTMPA	30,80%	Vigente
NELSON DAVID ARTEAGA MELO	79.798.525	MGRAN .	PAFATF-0-628- 3021	CONSORCIO AVV 2021	50,00%	Vigente
INGENIERA ELECTRONICA DEL HUEA SAS	arcs one tire	AGNA.	PAF-ATTI-G-SMI- 3000	UNION TEMPORIAL OPTIMIZACION ATC	50,80%	Vigera
PRIAMERS JAVIER VILLANUEVA	12,175,001	ADJA	PAP-ATT-0-638- 3021	CONSORCIO MAY 2021	20.80%	Yigana

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de PRINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICEF e infraestructura es

Proponente	MIT
AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900,685,791
AS PROYECTO S.A.S.	900,110,952
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900, 146, 050
JOSE EDMANDO ROSERO GRTZ	12,969,285
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	99.312.287
SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	79.041.297
KRIBA INGENIERIOS LTDA	830,514,979
VALLEJO BURGOS ALEXANDER DE JESUS	79.686.969
OSPINA VIRRELA JULIO HENRY	79,555,319
ANDRES FELIPE BLIENDIA MARTINEZ	18.126.628
JOHNY WILFREDO NARWAEZ DELGADO	98.380.158
JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140,844,000
RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72.221.105
EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92,554,979
TRUCTURAL GREEN INGENIERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S.	900.571.862
ENRIQUE PICO MERCHAN	91,242,948
MAR LTDA	804.001.957
RODRIGUEZ RINCON CAROLINA	37,899,246
RINCON DE RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	29.294.683

DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12.131.436
LUIS OSCAR VARIGAS ABONDANO	19.362.136
SIMCOL SAS	900,840,974
VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73.580.005
OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ	79.109.361
3G INGENERSA AVANZADA S A S - GGG SAS	901,116,527
SISCOTEL LTGA	804.013.234
BALITISTA PORRAS OLGA LUCIA	63.354.801
RUEDA SARMIENTO MINA	63.294.540
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIQUEZ	79.230.764
DISCEP S.A.S	804,000,265
HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	846,000,560
INCEL S.A.	800,143,498
OLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A POLOINGSA	805.008.359
CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900.372.426
CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	900.342.026
RING SAS	900,490,810

GUILLERMO ARLEY ROURGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Casson Findanar

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINA FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.



FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo cos los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Centratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-0-035-2021 adelantada per La Financiera de Desarrollo Territerial SA. -PINDETER la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA EJECCICIÓN DE ESTUDIOS, DESEROS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE (TIPO JUJ UBECADOS EN CHIRIGICANA, DEPARTAMBINTO DEL CESAR Y TONA, DEPARTAMBENTO DEL BOYACA.", al 18 de junio de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en siscuridi-sacerios con Prindeter:

No	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ACA PROYECTOS	
1	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
•	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
	CONSORCIO NJ 01	
2	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0
	CONSORCIO SPK-2021	
	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	79041287-1
3	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
	VALLEJO BURGOS ALEXANDER DE JESUS	79685969
	OSPINA VARELA JULIO HENRY	79555319
	CONSORCIO OBRAS CHITU 03S	
4	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2
	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0
	CONSORCIO NATURAL	
s	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
>	RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105-5
	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979-7
	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACÚDETE TIPO II	
	STRUCTURAL GREEN INGENIERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S.	900571862-6
6	PICO MERCHAN ENRIQUE	91242948-6
	IKAR LTDA	804001957-4
	RODRIGUEZ RINCON CAROLINA	37899246
	RINCON DE RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	28284683

No	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	
7	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12131436-3
	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8
	CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA	
9	SINCOL SAS	900840974-7
	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
	CONSORCIO ICBF 2021	
	OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ	79109361-1
10	3G INGENIERIA AVANZADA S A S - GGG SAS	901116527-7
20	SISCOTEL LTDA	804013234-1
	BAUTISTA PORRAS OLGA LUCIA	63354801
	RUEDA SARMIENTO MINA	63294540
11	UIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
12	DISCEP S.A.S	804000265-1
	CONSORCIO NORORIENTAL	
13	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
15	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12370591-1
	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	84600560-2
	CONSORCIO SACÚDETE IP 035-2021	
	INCEL S.A.	800143498-1
14	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	805008359.5
	POLOINGSA	805008359-5
	CONSORCIO DOMINIO	
15	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4
12	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900342026-3
	RING SAS	900490810-5

BEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA

social con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

eré: Anyli – Profesional Dirección de Contratación de: Jose Eladio León Menjura – Profesional Dirección de Contrata

- 9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.850.403.944.00) M/CTE., tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	\$ 1.850.403.944,00	99,8017947	0,0000000	99,8017947
2	CONSORCIO ACA PROYECTOS	\$ 1.856.117.688,00	99,7800675	0,0000000	99,7800675
3	CONSORCIO SACÚDETE IP 035-2021	\$ 1.848.578.184,00	99,7033221	0,0000000	99,7033221
4	CONSORCIO NJ 01.	\$ 1.848.235.864,00	99,6848590	0,0000000	99,6848590
5	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 1.846.784.864,00	99,6065991	0,0000000	99,6065991
6	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	\$ 1.861.832.066,00	99,1636559	0,0000000	99,1636559
7	DISCEP S.A.S	\$ 1.835.386.854,00	98,9918458	0,0000000	98,9918458
8	CONSORCIO SPK-2021	\$ 1.823.265.238,00	98,3380648	0,000000	98,3380648

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 11 LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ con un puntaje de 99.8017947 y un valor ofertado corregido de \$1.850.403.944,00



3-1-98118 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETERCENTROS SACÚDETE Comité Fiduciario No. 03

Sesión Virtual 30 de junio de 2021

PROPONENTE	VALOR DE LA	VALOR	VALOR A
	CONVOCATORIA	DE LA OFERTA	ADJUDICAR
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	\$1.904.687.374	\$1.850.403.944,00	\$1.850.403.944,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ, es por el valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.850.403.944,00) M/CTE., incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

12. Durante los días 17 y 18 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 12, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 12 No 0101254-2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 17 y 18 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-035-2021 cuyo objeto es CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ", al Proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.230.764; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.850.403.944,00) M/CTE., con corrección aritmética, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Andrés Vergara Ballen	Sin Voto
Helen Ortiz Carvajal	Positivo
Luisa Fernanda Vélez López	Positivo

B.6 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-051-2021** que tienen por objeto: contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-051-2021



OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 415.767.220,00) incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS establece "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)

EL COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...)",

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibidem establece que es función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo."

Así mismo, el literal e) del numeral 2.2.5.2, establece como función del comité técnico: "Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas."

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de junio 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiún (21) propuestas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Cpitulo II Disposiciones Generales: "Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función "ramdon" (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos."

En consecuencia, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:



		Sesion virtual 30 de junio de 2021
No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
		Representante Legal (Principal) NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ
		CC. No. 79.977.831
		Representante Legal (Suplente)
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ
		C.C. 19.260.302 Conformado por:
		Integrante No. 1.
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ C.C. 79.977.831
		Porcentaje de Participación: 40%
1	CONSORCIO PROGRESO 051	Integrante No. 2.
-		ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ C.C. 4.976.807
		Porcentaje de Participación: 30 %
		Integrante No.3.
		TECNIPLAN INGENIERÍA SAS N.I.T. : 900.320.235-1
		Representante Legal
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ (principal)
		C.C. 19.260.302 JENNY PAOLA LANCHEROS MORENO (Suplente)
		C.C. 52.394.951
		Porcentaje de Participación: 30 %
1		Representante Legal (Principal)
		CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO
1		CC. No. 19.244.715
1		Representante Legal (Suplente)
1		GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ
1		C.C. 80.876.580
1		Conformado por:
1		Integrante No. 1.
1		G3 INGENIEROS S.A.S.
1		N.I.T.: 900.006.369-4
2	CONSORCIO CGG3	Representante Legal (Principal)
		CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO
		CC. No. 19.244.715
		Representante Legal (Suplente)
		GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ
		C.C. 80.876.580
		Porcentaje de Participación: 70 %
		Integrante No. 2.
		CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO
		CC. No. 19.244.715
		Porcentaje de Participación: 30 %
	<u> </u>	Representante Legal (Principal)
1		JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI
1		CC. No. 13.689.293
1		Representante Legal (Suplente) MILLER CASTAÑO PADILLA
1		C.C. 12.126.696
1		Conformado por:
		Integrante No. 1.
		MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
1		N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal)
		MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS
3	CONSORCIO PEM 2021	CC. No. 1098824063
1		Porcentaje de Participación: 60 %
		Integrante No. 2.
1		PETROLABIN S.A.S.
1		N.I.T. : 800113677-3 Representante Legal (Principal)
1		MILLER CASTAÑO PADILLA
1		CC. No. 12.126.696
1		Representante Legal (Suplente)
1		CARLOS RESTREPO ARAMBURO
		C.C. 71664844 Porcentaje de Participación: 40 %
		, ,
		NIT. 900.157.444-6
4	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	Representante Legal
4	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	Guillermo Gil Ríos (Principal) CC. No. 1.040.731.254
		Hernando González Henao
		CC. No. 71.613.284
		CC. NO. / 1.013.284



		-
5	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	Representante Legal LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ(Principal) CC. No. 1.022.347.445 ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ(Suplente) CC. No. 1.077.968.979 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO(Suplente) CC. No. 19.483.980 Conformado por: Integrante No. 1. GEAGOR S.A.S N.I.T.: 900.544.313-1 Representante Legal ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ CC. No. 1.077.968.979 Porcentaje de Participación: 33 % Integrante No. 2. BALER INGENIERIA S.A.S N.I.T.: 900.264.015-8 Representante Legal (Principal) LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ(Principal) CC. No. 1.022.347.445 Representante Legal (Suplente) BLANCA INES ORTIZ CARRANZA C.C. 20.654.235 Porcentaje de Participación: 33 % Integrante No. 3. CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO CC. No. 19.483.980 Porcentaje de Participación: 33 %
6	CONSORCIO TAYRONA	Representante Legal. (Principal) ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH C.C. 77.105.588 Representante Legal. (Suplente) FABIO ALFONSO BAYONA RAMON C.C. 5.468.680 Conformado por: Integrante N° 1 ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH No. IDENTIFICACIÓN 77.105.588 Porcentaje de Participación: 65% Integrante N° 2 FABIO ALFONSO BAYONA RAMON No. IDENTIFICACIÓN 5.468.680 Porcentaje de Participación: 35%
7	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	Representante Legal JUAN CARLOS MORALES RIVERA (Principal) CC. No. 79.955.903 DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI (Suplente) C.C. No. 79.945.120 de Bogotá D.C. Conformado por: Integrante No. 1. GITAI GROUP SAS NIT: 900.247.262-9 Representante Legal (Principal) YANETH MARTÍNEZ FAJARDO CC. No. 52126173 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. INGENIERÍA DE PROYECTOS AML SAS NIT: 900.538.341-1 Representante Legal (Principal) DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI C.C. 79945120 Porcentaje de Participación: 50 %
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	Representante Legal (Principal) PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY CC. No. 91158371 Conformado por: Integrante No. 1. CONSTRUMARCA S.A.S. NIT 830509427-9 Representante Legal (Principal) PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY CC. No. 91158371 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS NIT: 900.628.905-1 Representante Legal (Suplente) CARLOS ANDRÉS GARCÍA SARMIENTO C.C. 79883138 Porcentaje de Participación: 50 %



		Representante Legal (Principal) ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ		
1		CC. No. 72.186.739		
1		Conformado por:		
1		Integrante No. 1.		
		INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.SIDEING		
1		S.A.S.		
1		N.I.T.: 900891558-4		
1		Representante Legal (Principal)		
1	LINIÓN TEMBORAL INTEROCUTRO	ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ		
9	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO	CC. No. 72.186.739		
1	СВ	Porcentaje de Participación: 50 %		
		Integrante No. 2.		
1		F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S.		
1		N.I.T. : 900661625-3		
		Representante Legal (Principal)		
1		FEDERICO GARCIA ARBELAEZ		
1		CC. No. 7.544.804		
1		Representante Legal (Suplente)		
1		DIANA MARIA GARCIA OCHOA		
1		C.C. 32.243.269		
		Porcentaje de Participación: 50%		
		Representante		
		GERMAN FONSECA BENITEZ C.C. No. 74.333.938		
1		(representante)		
1		ANA MILENA MONSALVE MORENÓ C.C. No. 63.484.572		
		(suplente)		
		Conformado por:		
1		Integrante N° 1		
		JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.		
10	CONSORCIO JCB-11-051	NIT 900053895-7 Porcentaje de Participación: 70%		
10		, , ,		
1		ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. No. 63.484.572 (RL)		
1		Silvia Liliana Monsalve Moreno C.C. No. 63.515.436 (suplente)		
1		Integrante N° 2		
1		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS		
1		NIT 860067526-0 Porcentaje de Participación: 30%		
1		MARTHA CECILIA VALBUENA MESA C.C. No. 51.820.818 (RL)		
1		DEXI SUAREZ VARGAS C.C. 35.429.039 (suplente)		
I				

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dieciocho (18) de junio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.115, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PROGRESO 051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CGG3	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO PEM 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO JCB-11-051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO PROGRESO 051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO CGG3	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO PEM 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO TAYRONA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO JCB-11-051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiuno (21) de junio (06) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinticuatro (24) de junio dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 119, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PROGRESO 051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CGG3	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO PEM 2021	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO JCB-11-051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO PROGRESO 051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO CGG3	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO PEM 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO TAYRONA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO JCB-11-051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Como resultado de la habilitación de cinco (5) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PROGRESO 051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO JCB-11-051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo II "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 121 y publicada el día veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS



Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores"

- 5.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.
- 5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiocho (28) de junio de 2021 es de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA NUEVE MIL PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 3,739.03); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-I-051-2021

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	\$ 392.556.184,00	99,9429341	0,0000000	99,9429341
2	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	\$ 391.198.178,00	99,6824950	0,000000	99,6824950
3	CONSORCIO PROGRESO 051	\$ 393.574.614,00	99,4239151	0,0000000	99,4239151
4	CONSORCIO JCB-11-051	\$ 389.967.202,00	99,3688260	0,0000000	99,3688260
5	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	\$ 394.924.862,00	98,7357928	0,000000	98,7357928

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 7 CONSORCIO INTERVENTORES GA 051 con un puntaje de 99.9429341 y un valor ofertado de \$392.556.184.00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- **6.** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintinueve (29) de junio de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- 7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia



de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:







- 9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, con reporte de contratos, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINETO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$392.556.184) M/CTE., tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-ICBFGS-I-051-2021

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	\$ 392.556.184,00	99,9429341	0,0000000	99,9429341
2	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	\$ 391.198.178,00	99,6824950	0,0000000	99,6824950
3	CONSORCIO PROGRESO 051	\$ 393.574.614,00	99,4239151	0,0000000	99,4239151
4	CONSORCIO JCB-11-051	\$ 389.967.202,00	99,3688260	0,0000000	99,3688260
5	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	\$ 394.924.862,00	98,7357928	0,0000000	98,7357928

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 7 CONSORCIO INTERVENTORES GA 051 con un puntaje de 99.9429341 y un valor ofertado de \$392.556.184,00.



PROPONENTE	VALOR DE LA	VALOR	VALOR A
	CONVOCATORIA	DE LA OFERTA	Adjudicar
CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	\$ 415.767.220,00	\$392.556.184,00	\$392.556.184,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO INTERVENTORES GA 051, es por el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$392.556.184,00) M/CTE., incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

13. El 30 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 14 del contrato interadministrativo No. 0101254-2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 30 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-051-2021 cuvo objeto es Contratar "La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, al Proponente CONSORCIO INTERVENTORES GA 051, representado por JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.955.903, conformado por GITAI GROUP S.A.S., con Nit No. 900.247.262-9, con un porcentaje de participación del 50% representada legalmente por Yaneth Martínez Fajardo, con cédula de ciudadanía No 52.126.173 y por INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS con NIT. 900.538.341-1, con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No.79.945.120; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$392.556.184,00) M/CTE., incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar, de conformidad con los argumentos expuestos anteriormente.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto	
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo	
Laura Mercedes Peña	Positivo	
Juan José Oyuela	Positivo	
Andrés Vergara Ballen	Sin Voto	
Helen Ortiz Carvajal	Positivo	
Luisa Fernanda Vélez López	Positivo	

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.", una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, evidenciando dos de los miembros no emitieron su voto, sin embargo se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad.